COLOQUIO

UNIVERSIDAD DEL AZUAY

Cuenca, Octubre - Diciembre 2003 Año 5 • Número 19 35 años al servicio de la sociedad



Derecho e imperio universal

Ética y Universidad

El cementerio
historia de un bien patrimonial

COLOQUIO

REVISTA DE LA UNIVERSIDAD DEL AZUAY

AÑO 5 NÚMERO 19 CUENCA, octubre-diciembre 2003

DIRECTOR
Marco Tello Espinoza
telloe2001@yahoo.es

COORDINACION
Janeth Molina Coronel

DEPARTAMENTO DE CULTURA
Diego Jaramillo Paredes
José Serrano González
Pablo Rosales Heredia

CONTENIDO

Editorial 1

Datos para la historia

El Cementerio de Cuenca:
historia de un bien patrimonial 2

Tema central

Derecho e imperio universal 5

Invitado especial
Freddy Alvarez González:
El bien y las dinámicas del poder 19

El lenguaje 21

Criterios 22

Los trabajos y los días 25

Presencia estudiantil 27

Agenda 32

Libros 34

Espacio abierto 36

DIAGRAMACION Y ARTES
ret: 098168244

IMPRESIÓN
GRÁFICAS HERNÁNDEZ / 2800152

EDITORIAL

21

Nuestra mente, capaz de explorar en la profundidad del universo, no ha podido hallar aún en la conciencia humana la luz que permita una definición universal del bien y el mal. Determinada por la cultura, la idea de lo bueno y lo malo tiene interpretaciones opuestas en la apreciación de la conducta individual y colectiva.

Complican la definición las tensiones entre la libertad personal y la de los demás; entre el libre albedrío y la moral; entre la elección personal y la norma que garantiza la vigencia de las instituciones. Si estas, en última instancia, determinan y codifican lo bueno y lo malo en cuerpos legales que establecen premios y castigos, pueden llegar al extremo de legitimar privilegios, exclusiones e injusticias: en efecto, en nombre de una idea supuestamente universal de bien, se han cometido y se cometen iniquidades que nos denigran como especie.

Asimilando la noción de libertad individual a la de soberanía, la de institución a la de ente supranacional, hallan nuestros invitados similares tensiones cuando se trata de buscar una definición universal de bien que armonice las relaciones entre el Estado y un organismo supraestatal encargado de garantizar la paz entre los pueblos. En el tema central de este número, «Derecho e imperio universal», se discute si son o no compatibles las nociones de Derecho Internacional y de Estado soberano; si es factible elevar al plano de las relaciones internacionales el concepto de contrato social sentado por Rousseau como la base de la convivencia humana; en fin, si la existencia del Derecho Internacional presupone o no la teoría y la praxis de una justicia internacional.

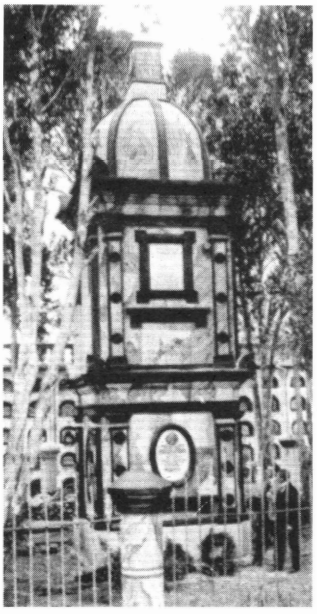
A pesar de las dificultades conceptuales, todos coinciden en que el Derecho debe marchar al ritmo vertiginoso con que va cambiando el mundo. Si el avance tecnológico ha intensificado las relaciones humanas y las prácticas comerciales, ha multiplicado también las posibilidades para delinquir; se abre así un nuevo espacio a la justicia, el espacio virtual, cuyo reconocimiento legal implica superar el concepto tradicional de soberanía. Si como en los comienzos de la modernidad el mundo vuelve los ojos hacia el ser humano y sus valores, carecerá de autoridad ética un organismo internacional cuyos miembros ejerzan el poder de veto apoyados no en la fuerza moral sino en las armas, lo que nos lanzaría a la vorágine imprevisible del imperialismo universal.

También alientan esta nueva entrega trimestral reflexiones muy significativas sobre otros temas ligados a la práctica en las diversas áreas académicas. Especial importancia revisten los testimonios de profesores y alumnos acerca de la preocupación de la Universidad por la formación integral de los educandos cuando ofrece firme apoyo a las inquietudes humanísticas.

La agenda de las actividades académicas viene acompañada de reseñas y notas bibliográficas. Se cierra la edición con un homenaje a la memoria de Mario Monteforte Toledo, político y escritor guatemalteco recientemente fallecido, quien mantuvo estrecha relación académica y humana con nuestra Universidad.

El cementerio de Cuenca:

Diego Arteaga
Historiador



La ciudad de Cuenca tiene hoy un nuevo galardón: poseer un cementerio patrimonial. Bien vale la pena conocer la historia de esta edificación, aunque de manera muy breve.

Los sitios con enterramientos en las culturas andinas prehispánicas fueron considerados sagrados. Son célebres por sus riquezas materiales los enterramientos cañaris como Huapán y, sobre todo, Chordeleg, así como por un aspecto simbólico Cullca, Monay, El Ejido, Pumapungo, entre otros.

En el ámbito del Tawantinsuyu estos recintos formaban parte de los ceques, líneas que irradiaban desde el coricancha de Pumapungo y que sirvieron para la organización espacial y ritual de sus ciudades, sistema que en nuestro medio aún es poco conocido.

PARA RICOS, POBRES, BLANCOS E INDIOS

Con la llegada del español, por 1532, a estas tierras y la fundación de la Cuenca colonial en 1557, los sitios de enterramientos son fáciles de ser ubicados, ya que en el nuevo orden social y religioso estaban ligados a los locales de las comunidades religiosas católicas; en efecto, tanto las congregaciones femeninas (carmelitas, conceptas) como las masculinas (franciscanos, dominicos, jesuitas, agustinos, entre otras) contaron en sus locales con cementerios, destinados no solo para los miembros sino también para todo el espectro social de la urbe, siempre y cuando puedan sufragar los costos de las tumbas. Dichos cementerios, a excepción de aquel de los jesuitas, enmarcaban a la urbe en un cuadro perfecto alrededor de la Plaza Central, que tenía en uno de sus costados a la iglesia matriz con su propio panteón; aparte de los locales destinados para los indios: San Blas y San Sebastián. Esta situación se mantendrá prácticamente durante toda la época colonial, excepción hecha de la calle del panteón (hoy General Ignacio Torres) que daba acceso a uno de los cementerios de la urbe cuya ubicación no se ha podido establecer aún.

Se desconoce desde cuándo surgió la idea de construir un panteón municipal en Cuenca; sin embargo, existen algunas informaciones al respecto. En efecto, a inicios de 1823, se hizo relación al Expediente formado sobre la construcción de este local, aunque solo meses más tarde se conoce el sitio exacto de su emplazamiento en los siguientes términos: «En este cabildo (cuencano) se hizo relación del expediente e informe del Reverendo padre Fray José Miguel acerca de haber descubierto en Peraspata y quinta que fue del finado Licenciado Juan López Formaleo, sitio aparente para la obra y teniendo presente que dicho fundo fue antes de ahora destinado para Casa de Lazaretos...». Coincidencialmente, este lugar fue, en tiempo de los inkas, uno en donde se realizaban ceremonias que tenían que ver con el culto a los muertos, dentro del complejo urbanístico de Totoracocha, de suma importancia para los hijos del sol.

En cambio, ciertos datos referentes tanto a las características de los materiales con los que sería construido así como a datos acerca de su funcionamiento se los tiene apenas a partir de 1828; ambiente constructivo en el cual, a pesar del interés mostrado por las autoridades locales en esta edificación, no por eso se perdió la atención en los cementerios de las parroquias rurales. Recién en 1924 se conoce que «...se tuvo en consideración la solicitud del señor Miguel Heredia ante S(u) E(xcelencia) el Supremo Poder Ejecutivo relativo a las construcción del panteón del Gobierno bajo las condiciones allí consignadas; i por cuanto el Señor Gobernador de la provincia en cumplimiento y asiendo a la vos al Señor Miguel Heredia, que el panteón debe construirse según el plan trasado por el señor Coronel Gobernador Francisco Eugenio Tamariz; (y) que los nichos para depositar los cadáveres serán de cal i ladrillo...».

La preocupación por la salubridad de la urbe republicana siempre estuvo presente en las autoridades locales; así, en relación a los locales que albergaban cadáveres, se debía tener en cuenta «que previniendo que en cumplimiento de las leyes vijentes se elijan a juicio de los facultativos de medicina los sitios a sotavento adecuados para cementerios en los que desde luego sepulten los cadáveres humanos cuidándose después de construir panteones».

historia de un bien patrimonial



La conclusión de las obras del cementerio municipal fue conocida por 1862, a nivel del país, en los siguientes términos: «Tengo (yo el gobernador del Azuay) la grata satisfacción de poner en conocimiento de U(sted) (ministro del Interior) que el M(uy) I(lustre) C(oncejo) Municipal ha recibido ya el panteón de esta ciudad, con todas las obras contratadas con el empresario señor Miguel Heredia, que se ha esmerado en dar al edificio la solidez y belleza necesarias; por manera que, ese establecimiento es uno de los más hermosos que existe en esta provincia, y en su clase, tal vez el mejor de los de la República»; criterio que durante la segunda mitad de la centuria fue ratificado por el viajero francés Juan B. Guin, quien lo señala por 1857 como «lindísimo», en tanto que por 1896 el historiador ecuatoriano Pedro Fermín Cevallos indica con una opinión ponderada que el local es «un buen cementerio».

CEMENTERIO CATÓLICO

Las diferentes religiones presentes en Cuenca, ciudad mayoritariamente católica, hacen que su Concejo realice por 1896 un manifiesto que en su Artículo 1 señalaba una hectárea «adyacente a las del Cementerio Católico para sepultar todos los cadáveres que la Autoridad Eclesiástica declare que no merecen sepulcro bendecido.» Así se mantenía en la república el Supayhuaico (hueco del diablo) colonial, lugar en donde fueron enterrados los cuerpos de la poetisa Dolores Veintimilla de Galindo (suicida) y del político Luis Vargas Torres (fusilado). El cementerio de la comunidad judía, uno de notoria presencia en este local, será construido a partir del siglo XX.



A partir de la tercera década del siglo XX, el Concejo Municipal de Cuenca decreta, en lo que tiene que ver con construcciones funerarias, algunos asuntos que son claves para entender la organización espacial y la regulación de las construcciones, así como la segregación social en su interior: mausoleos para las élites, las bóvedas para la clase media y las sepulturas en tierra para los de menores recursos económicos; además se reserva el «terreno necesario para la construcción de un mausoleo en donde depositen los restos mortales los personajes ilustres (de Cuenca)».

Desde la fundación española de la urbe cuencana, los cementerios se mantuvieron ligados estrechamente a ella; pero solo a partir del comienzo de la segunda mitad del siglo XX el cementerio municipal se incluirá dentro del trazado urbano, debido al crecimiento físico que se produce en ella.

PATRIMONIO CULTURAL

Hoy, la parte antigua del local está considerada como Patrimonio del Ecuador, debido a siete consideraciones, según Acuerdo Ministerial Número 2074 del año 2002, entre las cuales tenemos la siguiente: «El 'Cementerio Antiguo' de la ciudad de Cuenca constituye una zona de gran valor que manifiesta vívidamente la cultura cuencana, expresado en su riqueza histórica, arquitectónica, artística, espiritual y paisajística. La expresión espacial del área -se indica- refleja los diversos momentos de su historia, su ubicación original, extramuros lejos del área urbana consolidada. Su organización física y organización espacial obedece a los lineamientos urbanísticos 'en boga' a fines del siglo XIX e inicios del siglo XX».



Tema Central



Derecho e imperio universal

La soberanía de los estados y los organismos internacionales



Marcelo Chico Cazorla
Profesor de la U.D.A.



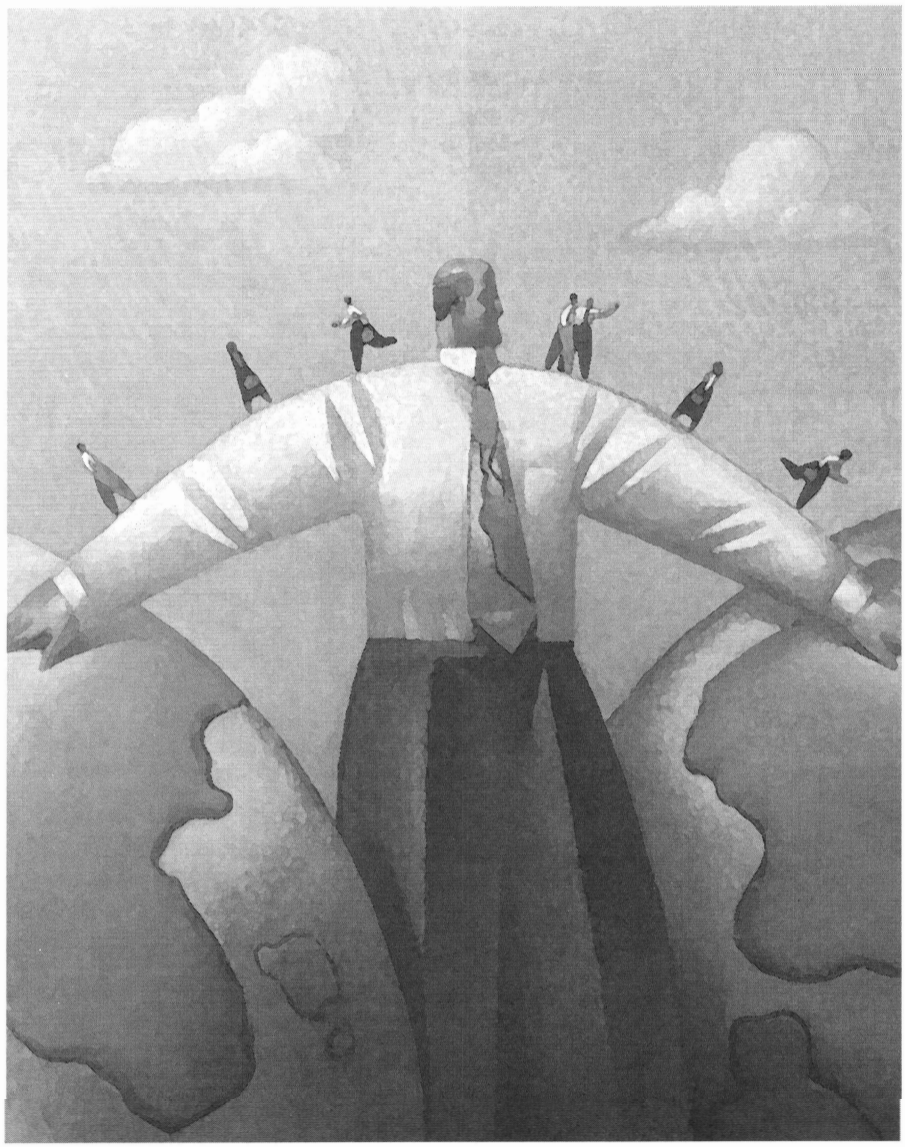
Jacobo Rousseau fundamenta la validez del ordenamiento jurídico en el llamado Contrato Social, es decir en la voluntad de las personas, sujetos de ese derecho; este célebre pensador de origen francés explica que, cuando el hombre deja el estado de naturaleza en el que era feliz y pasa al de civilización, debe convivir y relacionarse con otros, en cuya relación descubre, en definitiva, que los objetivos que le hacían feliz se interponen con la felicidad de los demás, volviéndose egoísta y malo, en definitiva infeliz. Esta nueva situación orienta su conducta inteligente a renunciar parte de su libertad individual e ilimitada en beneficio de integrar una gran voluntad colectiva, encargada de estructurar una nueva sociedad basada en el derecho, en la que, debería volver a sentirse feliz. Algo parecido pudo pasar con las primeras formaciones sociales, antecedentes del Estado Moderno. Inicialmente fueron organizaciones precarias y débiles que evolucionaron a estados soberanos, autosuficientes, pero su necesaria relación con otros estados soberanos, jurídicamente iguales, forzó su coincidencia con grandes ideales que permitan la supervivencia en el nuevo entorno, situación que les indujo a constituir los llamados organismos internacionales, con estados.

Existe coincidencia entre los tratadistas de la Ciencia Política sobre los elementos del estado: el territorio como la circunscripción geográfica a la que se limita la vigencia de un determinado ordenamiento jurídico y la acción efectiva de un poder político; la población como la agrupación humana con un acervo histórico común y sobre todo con una coincidencia de ideales para el futuro; y el poder político, como el órgano mandatario de esa población, que tiene la misión de conseguir las metas comunes que les mantiene unidos.

A estos tres elementos se suma un cuarto, para unos también constitutivo, para otros, solamente atributo, al que se deno-

mina soberanía, que en su acepción clásica no es sino la facultad de dar órdenes no condicionadas a los demás y al mismo tiempo el derecho a no acatarlas; sin embargo esta concepción absolutista ha sido cuestionada por los internacionalistas modernos, por contradictoria, antitécnica e irreal. Al respecto Charles Rousseau resalta lo contradictorio que resulta afirmar que un sujeto de derecho sea al mismo tiempo soberano, esa afirmación equivale a sostener que dicho sujeto de derecho se encuentra al margen del derecho o sobre el mismo, puesto que «entre las dos nociones de sujeto de derecho y de soberanía, existe una irreducible antinomia»; toda soberanía tropieza en el orden internacional con otras soberanías jurídicamente iguales, lo que neutraliza la facultad de dar órdenes al encontrarse con soberanías que tienen el derecho a no acatarlas. Un estado soberano, en el sentido absoluto, acabaría con la institución de la responsabilidad internacional por los actos que le puedan ser imputables, con los inimaginables peligros que acarrearía esta concepción absolutista. En nombre de la soberanía, así entendida, los estados justifican la no aceptación de arbitrajes y de procedimientos jurisdiccionales, la exigencia de unanimidad en conferencias y otros foros internacionales, dando lugar al derecho al veto en decisiones de trascendencia, con lo que se consagra el absurdo e inaceptable triunfo de la tesis de la minoría.

La realidad anotada ha llevado a los internacionalistas modernos a buscar nuevos criterios o nociones de soberanía. Charles Rousseau lo encuentra en el concepto de independencia, la que necesariamente considera la exclusividad de las competencias estatales, en cuya virtud, en un territorio determinado, solo está vigente una única competencia; la autonomía de esas competencias según la cual, un estado debe actuar «según su propio criterio», sin acatar las instrucciones que puedan pretender darlas terceros y, por último, la plenitud de las mismas, por la que cada estado es libre de determinar, según su criterio, la extensión de sus competencias. Por su parte, Heller sostiene que la soberanía debe ser entendida simplemente como la «capacidad de positivar los preceptos supremos obligatorios para la comunidad». Decir que un estado es soberano, segun esta tesis, significa que es la unidad universal de decisión en un territorio, eficaz en el interior y en el exterior.



La realidad anotada ha llevado a los internacionalistas modernos a buscar nuevos criterios o nociones de soberanía. Charles Rousseau lo encuentra en el concepto de independencia, la que necesariamente considera la exclusividad de las competencias estatales, en cuya virtud, en un territorio determinado, solo está vigente una única competencia

Sea como fuere y, tal como están las cosas, no es exagerado decir con G. Gafenco que el principal enemigo de la paz y del desarrollo del derecho internacional es, hoy en día, el estado soberano, estado soberano que al mismo tiempo siente que, para su supervivencia, requiere de la existencia de una organización general de estados, a través de la cual se puedan alcanzar los postulados del Derecho Internacional, que se resumen en conseguir la convivencia pacífica y ordenada entre todos los pueblos. César Sepúlveda con acierto sostiene que solamente a través de la organización internacional se logra una armoniosa interdependencia de los estados, y así se puede conseguir la libertad y la dignidad de la persona humana, objeto último de todo derecho, tanto interno como internacional.

Curiosamente esta idea de organización, como una necesidad de supervivencia, se ha manifestado desde los albores del estado soberano. En el año 1306 Pierre Dubois hablaba de la necesidad de una confederación de las entidades políticas con la finalidad de «preservar la paz y liberar los Santos Lugares; en igual dirección William Penn en

1693 sugería una organización de Europa; con los tratados de Westfalia de 1648 se dio una organización a la comunidad europea de países con el concepto del llamado «equilibrio europeo»; en 1815 el Congreso de Viena con la instauración de la Santa Alianza constituyó un plan efectivo de organización europea; y ya a fines del siglo 19, las conferencias de La Haya de 1899, constituyeron esfuerzos prácticos hacia una paz duradera, que se consolidan con la segunda conferencia de La Haya de 1907, en la que se elaboran las normas para regular la conducción de la guerra en sus distintos escenarios, con lo que, a pesar de su aparente contradicción con la finalidad suprema del Derecho Internacional, se contribuyó a evitar sufrimientos innecesarios.

La primera guerra mundial forzó al primer intento de constituir un organismo internacional universal que evite una segunda gran guerra, de esa necesidad nace la Sociedad de las Naciones; sin embargo, su concepción como un organismo de cooperación antes que de gobierno, en cuya organización primó un exceso de nacionalismo que, de la mano con el concepto de soberanía en su acepción clásica, desembocó en la exigencia de acuerdos unánimes en el seno de la Asamblea y del Consejo; si a ello se agrega la falta de un efectivo liderato político y otros hechos circunstanciales pero importantes, como la no ratificación del tratado de Versalles por los Estados Unidos, podemos entender como se marcó a su inicio, su desintegración, pero no sin antes dejar huellas importantes del comienzo de un proceso de «erosión de la soberanía», que en términos de Brierly vuelve psicológicamente más difícil las afirmaciones de la soberanía de los Estados.

Paralelos a la segunda guerra mundial se dan los primeros pasos para un segundo intento de organización mundial, con una estructura mejorada, basada en la cooperación económica y social efectiva de los estados, idea que se concreta con la suscripción en 1945 de la carta de San Francisco con la que nace la Organización de las Naciones Unidas, cuya vida se acerca a los 60 años y a cuya sobrevivencia conspira aún el fantasma del nacionalismo y de la soberanía de ciertos estados que, en su nombre, pretenden la hegemonía del mundo, lo que ha motivado el cuestionamiento de su efectividad por parte de quienes, no sé si con derecho por haber contribuido a su consolidación, reclaman una efectiva convivencia pacífica entre los estados.

Los hechos ocurridos a comienzos del siglo XXI en relación con la crisis de Irak han sido considerados desde distintos puntos de vista: hay quienes cuestionan a las Naciones Unidas por no haber podido impedir el uso de la fuerza no autorizada por el Consejo de Seguridad y su posterior ineficacia en cuanto a la administración e independencia de ese país después de la guerra; y quienes resaltan la decisión del Consejo de Seguridad al no haber sucumbido a las presiones de dos potencias, miembros permanentes del Consejo, al no haber autorizado el uso de la fuerza por ellas solicitado; quienes así pensamos, aspiramos a que, la consecuencia ineludible de la violación de la noma internacional se concrete en una efectiva reparación; puesto que la violación de una norma no puede llevarnos a la conclusión de su inexistencia, porque esta afirmación nos llevaría a negar la existencia de los ordenamientos jurídicos internos porque las cárceles están llenas de infractores, o porque los órganos jurisdiccionales se encuentren atestados de solicitudes que claman por el restablecimiento de un derecho vulnerado y la consecuente indemnización de los perjuicios causados.

Sin embargo, la nueva estructura mundial, con una potencia única, plantea una serie de inquietudes para el siglo XXI, en el que un estado hegemónico no puede atender solo a propio interés ni tomar, por sí y ante sí, sus propias decisiones. Es indispensable un foro en el que el poder solitario pueda atemperarse.



Autoridad de las Naciones Unidas

Claudio Malo González
Profesor de la U.D.A.



En el ser humano encontramos una mezcla de grandezas y perversidades; la peor de las segundas es la guerra, por mucho que sus cultores y profesionales traten de rodearla de una aura de gloria y heroísmo. Va contra el más elemental de los instintos, el de conservación, y su razón de ser es la negación de la vida. Los horrores de la guerra han sido ponderados en todos los tiempos al igual que las miserias de sus víctimas. Un ideal que se pierde en las penumbras del pasado ha sido la paz. La mayor parte de las guerras se han dado entre estados que disputan diversos intereses, desde el sometimiento y la dominación hasta la pretensión de implantar por la fuerza ideas y creencias, con frecuencia de índole religiosa. La acumulación y despojo de poder han sido, de muy diversas maneras y con distintos lenguajes los móviles de las guerras.

La guerra tradicional afectaba básicamente a los combatientes, los que no lo eran sufrían las consecuencias de las derrotas pero no eran víctimas de ataques mortales. La primera guerra mundial involucró a un

número mayor de países y se extendió por casi toda Europa; los avances tecnológicos aplicados a la muerte elevaron de manera considerable el número de víctimas y pusieron de manifiesto que los estragos a los no combatientes eran mayores ya que los objetivos militares se extendieron a áreas civiles. De estos desastres surge la idea de buscar un medio para eliminar este azote. Si las guerras se desatan por contraposición de intereses entre estados, una organización supraestatal que parta de la predisposición de sus integrantes, estaría en condiciones de evitar estos conflictos actuando como mediadora, pero con autoridad suficiente para que sus miembros acaten sus decisiones. Surgió así la Sociedad de las Naciones integrada como núcleo por los países triunfadores y con exclusión de los derrotados.

El funcionamiento de un organismo de este tipo depende de la aceptación de su autoridad por parte de los integrantes. No posee ni ejércitos ni arsenales para intervenir si no se obedecen sus decisiones. Se trata de una autoridad no fundamentada en el temor a la fuerza, sino en la aceptación de compromisos que valoran más la paz que la guerra. El Fracaso de la Sociedad de las Naciones es parte de la historia. Uno de los países derrotados, Alemania, surgió en el denominado período de entreguerra como una gran potencia bélica con la agresividad propia de los planteamientos nazis. Alemania se retiró de la Sociedad de las Naciones por lo que nada tenía que ver con su autoridad. El mentor de esta organización fue el entonces presidente de Estados Unidos Woodrow Wilson, pero por esas ironías del destino, ese país nunca ingresó a esa sociedad debido a la oposición de los senadores aislacionistas.

Los horrores de la Segunda Guerra Mundial superaron con creces a los de la primera y su acto final, las bombas atómicas en Hiroshima y Nagasaki, pusieron de manifiesto que cualquier guerra en el futuro no tendría vencedores sino una gran derrotada: la humanidad. Las Naciones Unidas se inician con propósitos similares a los de la Sociedad de las Naciones, pero con experiencias para no cometer los mismos errores y superar las limitaciones; incorpora desde su fundación a un número mayor de países, inicialmente excluye a los derrotados que luego de unos años son admitidos, incluye a casi la totalidad de países del mundo y dentro de su estructura, el Consejo de Seguridad, lo componen las cinco grandes potencias triunfadoras en la guerra que tienen derecho a veto en las decisiones críticas poniendo en entredicho la igualdad en cuanto a voto de todos los países, al margen de su tamaño, población, poderío económico y bélico.

La mayor parte del tiempo ha funcionado las Naciones Unidas en un período denominado la guerra fría, encabezada por las dos mayores potencias del mundo: Estados Unidos y la Unión Soviética que ofrecían dos alternativas muy diferentes a la organización económica y política de los estados y que aspiraban a lograr hegemonía mundial. La diferencia de intereses y aspiraciones se manifestó en las Naciones Unidas, pero en buena medida esta rivalidad contribuyó a mantener un equilibrio ante los resultados catastróficos de una guerra nuclear. La fuerza de la autoridad de las Naciones Unidas dependió en buena medida de los temores y acuerdos de las grandes potencias.

El colapso de la Unión Soviética cambió el panorama; hasta ahora la distancia entre Estados Unidos y la potencia que le sigue es enorme, lo que elimina controles de hecho para tomar decisiones que impliquen el uso de la fuerza. Los temores de una



guerra nuclear en gran escala han disminuido, lo que ha puesto a prueba el poder real de la autoridad de las Naciones Unidas.

Los últimos acontecimientos de Irak mostraron al mundo el enorme poderío de Estados Unidos y la eficacia de sus armas convencionales, pusieron de manifiesto el masivo repudio a la guerra, por lo menos en el mundo Occidental con manifestaciones sin precedentes y demostraron una vez más que «ganar» una guerra es fácil, pero que es extremadamente difícil ganar la paz.

En todo enfrentamiento armado hay vencedores y derrotados, la gran derrotada en el caso Iraq fue las Naciones Unidas, pues quedó muy en claro la debilidad de su autoridad cuando están de por medio intereses de potencias gigantescas que no tienen rivales. Las inspecciones de armas de destrucción masivas por parte de la ONU quedaron truncas pues el país invasor manifestó que contaba con contundentes evidencias de su existencia, aunque esas armas no aparecen en ningún lado luego de meses de ocupación y la falsedad de esas afirmaciones es cada vez más evidente.

Esopo en una de sus fábulas manifiesta que «no hay razón de más peso que la razón del fuerte» (yo diría sinrazón). Las razones esgrimidas por las Naciones Unidas fueron pasadas por alto y el cabeza de estado del país invasor, sin disimulos, manifestó que la decisión estaba tomada con o sin aprobación del máximo organismos internacional, pese a que manifestaron su desacuerdo países de la respetabilidad de Francia y Rusia.

Qué lamentable es comprobar que a esta altura de los tiempos y a nivel mundial puede más la sinrazón de la fuerza que la fuerza de la razón.



Los males de la globalización

José Serrano González
Profesor de la U.D.A.



En su libro «Presencias Reales», George Steiner se alarmaba por la proliferación en nuestros días de una «cultura del comentario», denunciaba esa abundancia de textos que interpretan y analizan una obra original -literaria-filosófica, artística o científica- al punto de llegar a reemplazarla. En su crítica a la «cultura del comentario», Steiner llegó a sostener que tal exceso impide incluso el surgimiento de obras originales. Tal vez no sea cierta tal afirmación. No creemos que una cosa trabe el desarrollo de otra. Dudamos que la repetición conspire contra la creación. Por ejemplo: no creemos que el aristotelismo, el cartesianismo o el kantismo impidan la aparición de nuevas figuras equivalentes a Aristóteles, Descartes o Kant.

El comentario no es una hiedra parasitaria que asfixia al árbol succionándole su savia nutricia. La obra original se prolonga en exégesis que no la agotan. Gracias a los Comentarios de Averroes en el siglo XII, Aristóteles renació en el cuerpo de la filosofía occidental. Por otra parte, la obra original y el comentario corresponden a procesos diferentes. La primera se asemeja mucho a una creación ex nihilo: de pronto irrumpen una verdad o una obra de arte inesperadas, de gran poder genesíaco y a las que resulta difícil hallar un antecedente, tienen algo de obra divina. El segundo, no. El comentario necesita de un soporte, se agrega a un tronco saludable, ofrece un aspecto parasitario a pesar de su alto vuelo.

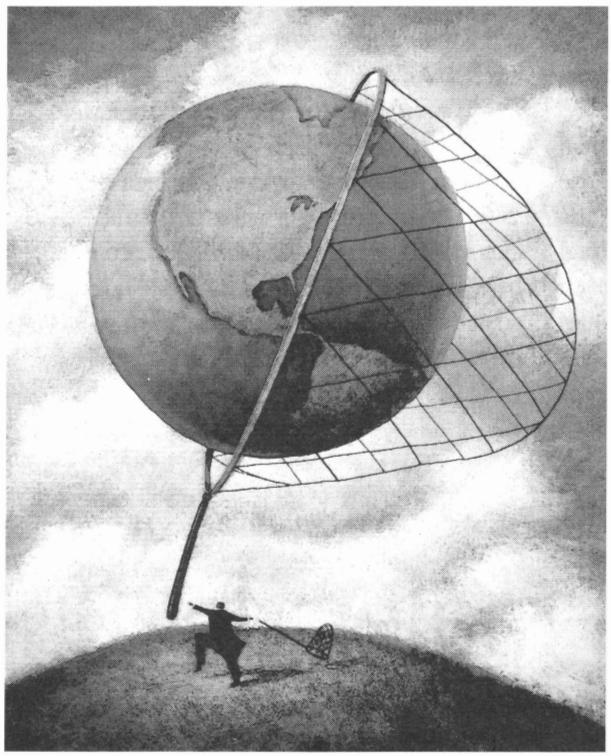
Creemos que el aspecto negativo de la «cultura del comentario» es lo que se llamaría la pérdida de la inmediatez. Esto ocurre cuando se suprime el contacto directo con la obra original y uno se extravía en la jungla de los comentaristas y de los intermediarios. Ocurre también cuando las criaturas de la creación dejan de ser «próximas» y se vuelven lejanas, cuando debilitamos la experiencia inmediata de los seres y de las cosas que nos acompañaron a lo largo de la vida como irreemplazables. En esos momentos de flaqueza nace la acción del sustituto. Inicialmente se presenta como una vía de recuperación de aquella experiencia, pero, al cabo, procura interrumpirla o reemplazarla. Este riesgo se agrava porque el sustituto es perfectible, la caducidad de sus ejemplares se hace vertiginosa y su producción crece sin cesar. Entonces el sustituto se convierte en un mediador indispensable. Además, nos convence de que la experiencia directa es insuficiente y que sólo él brinda una exploración más profunda de la realidad.

Nos preguntamos si una genuina búsqueda de la inmediatez no debiera apoyarse en ese notable fenómeno que hoy llamamos globalización. Esta es el resultado de un hecho mayor «la abolición de la distancia». Por obra de la comunicación y de los prodigios de la electrónica, se logró una aproximación entre los pueblos y sus instituciones. Las avenidas de la información hacen posible el contacto simultáneo por cualquier punto del globo. Desde las centrales de la política, la administración y la gestoría de los intereses económicos, pueden decidirse el movimiento de capitales, la producción e intercambio de bienes, en las más diversas regiones del mundo. En la sede de la Unión Europea, en Bruselas, se determina en buena medida el destino de las manzanas francesas, el vino español, el banano ecuatoriano o las carnes argentinas, del mismo modo que otras centrales regionales definen el ritmo de un comercio que a su vez demanda una legislación mundial.

Pero la misma figura de la globalización ¿no estaría revelando una deformidad que a su modo expresa el síndrome de la «pérdida de la inmediatez»? Porque comunicación instantánea no es sinónimo de inmediatez vivencial; la uniformidad global no significa universalismo, ni la simultaneidad de los contactos con el mundo equivale a una apertura plural. La abolición de la distancia no implica mayor cercanía, tampoco la abun-

dancia de la información nos pone en los umbrales del conocimiento. La promoción de los intereses multinacionales aunque basados en una economía liberal, no supone el estímulo de la iniciativa privada ni el surgimiento de nuevos pioneros.

La magia de la simultaneidad global -el estar al mismo tiempo en todas partes- entraña una abstracción colosal contra lo singular concreto. La movilidad prodigiosa del capital financiero con frecuencia llega a ser el enemigo de la inversión verdadera. No digamos que ese «capitalismo electrónico» no corre riesgos: el del del ropaje vistoso puede despertar el día siguiente como un mendigo. Reconozcamos además que su afán es también ayudar a la inversión verdadera. Pero suele acontecer que el capital financiero vuele a gran altura sobre un mundo que suprimió la distancia y termine ciego para el



accidente concreto, para la iniciativa de carne y hueso, esa iniciativa que hunde semillas en una tierra real, levanta paredes, fábricas, viviendas, confronta voluntades adversas, concilia intereses en pugna y se somete al ejercicio de un lento proceso y a una dura espera. ¿Esta omnipresencia de la globalización no termina siendo una ausencia, un olvido de lo concreto e inmediato?

En ámbitos de la economía se reproduce el sacrificio de la inmediatez. En ambos casos -el del comentario y el de la globalización- la fuente de lo vivo parece encubierta por un sistema de mediaciones, informaciones, etapas introductorias, abstracciones macroeconómicas, globalismo, que intentan convencernos del viejo adagio chino que dice: «La distancia más corta entre dos puntos es la que da la vuelta al mundo entero». Es decir, persuadirnos de que en un mundo de distancias abolidas es preciso complicar a las estrellas para saber qué ocurre a nuestro lado.



Teoría y norma jurídica internacional

Juan Morales Ordóñez
Profesor de la U.D.A.



El Derecho debe ser comprendido como un sistema que genera sus propias reglas, las mismas que le permiten ser. Estas reglas se han gestado desde el inicio mismo de la humanidad, se han ido depurando a través del tiempo y se depurarán en el futuro, en un proceso que no tiene fin.

El sistema jurídico es el producto de la cultura de los pueblos, desde que estos son. No se puede concebir al Derecho como algo que se genera en un momento determinado por la decisión voluntaria de los individuos o de los pueblos. El Derecho es connatural a la acción social, que, obviamente, es consustancial a la condición humana. El hombre es sociable. No se lo puede comprender ni definir prescindiendo de la sociabilidad mencionada. Y, en esa acción de estar con los otros, de ser a través de ellos y de convivir, la determinación de las conductas es una instancia inexorable en todos los pueblos. Y, la determinación de la conducta, es el objetivo primigenio de los sistemas jurídicos.

En ese proceso ininterrumpido de vida social, el Derecho ha generado una serie de elementos conceptuales, que lo fundamentan, lo conforman y lo determinan. Desde esta perspectiva se abordará el tema de este artículo. Se analizarán algunos elementos estructurales del sistema jurídico en su aplicación a la norma jurídica internacional: El concepto de validez, el concepto de eficacia y el concepto de pacto social. El primero tiene que ver con la Técnica Jurídica, el segundo con la Sociología del Derecho; y, el tercero con la Filosofía del Derecho, instancias todas que confluyen en la Teoría General del Derecho, materia que estudia «científicamente» al Derecho en todas sus manifestaciones de generación, interpretación y aplicación.

Los conceptos mencionados tienen total aplicación en lo interno. Veamos qué sucede cuando, a su luz, se analiza la realidad jurídica internacional.

La **validez** de la norma jurídica está dada por el respeto y sometimiento a las formalidades determinadas por el sistema. Los caminos o procesos que se deben seguir para la creación de la norma jurídica, deben ser respetados, caso contrario, ésta, la norma, no llega a existir. Es Derecho aquello que se manifiesta en el nivel del ser, a través de los mecanismos establecidos para ese efecto. El Derecho no existe como pretensión subjetiva. El Derecho es, si es que emerge, nace o se crea, de conformidad con lo previamente determinado. La validez jurídica, es en consecuencia un tema de formalidad pura. Una norma es válida si es que se han segui-

do los caminos que debían tomarse para que ésta sea creada o aceptada jurídicamente.

Relacionemos este concepto de la Teoría General del Derecho, con la norma jurídica internacional. ¿ En dónde se encuentra la validez de la normativa internacional pública ? En el cumplimiento de las formalidades planteadas por el sistema jurídico. Debemos analizar la sujeción de la norma estudiada a la teoría de las Fuentes del Derecho Internacional Público, o, en otras palabras a los modos de creación de la norma jurídica internacional. Los tratados constituyen la primera fuente, luego se encuentra la costumbre internacional, la jurisprudencia, la doctrina y los principios generales del derecho. Es cuestión de forma. En consecuencia, la validez de la norma jurídica internacional, al igual que de la norma jurídica interna, dependen del acatamiento de las formalidades establecidas por el sistema. Sin embargo, pese a lo simple y esclarecedor que puede parecer la referencia a las Fuentes del Derecho, en lo internacional existe una complejidad diferente a la que se presenta en lo interno, pues al no existir un referente obligatorio de imputación, su validación resulta también un problema no resuelto... otro más. ¿ Quién determina lo que debe ser considerado como Derecho ?

La **eficacia** de la norma es un tema también definido por el sistema jurídico... ¡ no faltaba más ! Sería improcedente dogmáticamente, que las definiciones de los conceptos que conforman al andamiaje intelectual o marco conceptual, vengan de fuera del propio Derecho. Es el Derecho, es el sistema jurídico el que se auto define, el que pone sus propias reglas, el que toma las diferentes variables del entorno, para adoptándolas y definiéndolas, darles la categoría de jurídicas. La eficacia sería entonces un concepto que tiene que ver con la obediencia que el grupo social manifiesta frente a la norma jurídica. Es eficaz una norma que es respetada por la sociedad. Si una norma jurídica, generalmente, es incumplida, hablamos de ineficacia, concepto jurídico que lleva también a situaciones definidas por el sistema. Es probable que la figura del silogismo jurídico nos permita una más clara presentación de esta última idea, que tiene que ver con las consecuencias de un acto o hecho jurídico. Veamos el silogismo: **Si A es, B debe ser,** o en otras palabras... si se da una condición, se debe dar una consecuencia. Si nos encontramos frente a una situación de no acatamiento y desobediencia de la norma en los grados planteados por el sistema jurídico, debe esta norma ser declarada ineficaz por cualquiera de los mecanismos establecidos por el Derecho.

Existe en Derecho Internacional Público una evidente tensión entre la norma jurídica y la realidad social. La solución a esta situación, que también se presenta en el Derecho Interno, es bastante más compleja que en ese ámbito, pues en lo interno se lo resuelve a través de la violencia o de la coacción que el sistema jurídico se arroga como función fundamental para su supervivencia; y, no hay problema, porque el cumplimiento de la norma se lo puede exigir desde toda la estructura social de coacción que se encuentra en los diferentes niveles sociales.

En Derecho Internacional Público el tema es otro, y la obligatoriedad no está garantizada estrictamente por ninguna instancia. La obediencia a la norma no es impuesta imperativamente. Si analizamos esta situación desde el enfoque del Derecho Interno, nos encontramos con un Derecho precario, no eficaz, y que no cumple con las exigencias dogmáticas de un sistema jurídico, y, que debe «evolucionar» reproduciendo el mismo esquema teórico desde el cual se realiza el análisis.

Analicemos el tercer concepto jurídico que nos ha permitido esta elemental aproximación a la comprensión de la norma internacional. El **pacto social** fundamenta axiológicamente al sistema jurídico. Se parte de este axioma como validador moral de toda creación jurídica posterior. En el Derecho interno el tema ha sido resuelto por la aceptación de este presupuesto o axioma. La Democracia y el propio concepto de Estado de Derecho están basados en la aceptación de este supuesto de base. En la práctica, todo esto significa que lo jurídico evoluciona en un escenario sustentado en axiomas, en este caso valorativos, que permiten la construcción de un sistema que utiliza la fuerza y la violencia amparado en referentes hipotéticos o supuestos. Al interior de los Estados el tema de la sujeción a normas jurídicas fluye sin problemas. Muy pocos trasnochados o ¿iluminados? teóricos se atreven a cuestionar al Derecho.

En lo internacional, el supuesto o hipótesis del pacto social, generalmente no es aceptado. Más bien se recurre a él permanentemente y a cada momento, no como axioma validador, sino como una técnica circunstancial para pactar o acordar temas específicos y concretos. Internacionalmente se dialoga y se lucha por el reconocimiento de los intereses de los actores sociales (esencialmente los Estados) sin tener como escenario forzoso a la obligatoriedad. Nadie, en lo internacional, puede basar sus prácticas normativas en un pretendido pacto social, que como manifestamos en el párrafo anterior, sí es un referente validador en lo interno. ¿ Podríamos decir entonces que el nivel de desarrollo del Derecho Internacional Público es menor al del Derecho Interno ? Es probable. También es probable que se pueda mirar al Derecho Interno como el espacio de validación teórica y práctica del Poder... este último criterio tendría algún sentido si es que podemos cuestionar la vigencia práctica de los conceptos de Democracia y Estado de Derecho. Si es que no podemos hacerlo, porque la coherencia entre el discurso y la práctica es perfecta... todo lo dicho anteriormente es un disparate.

Para concluir, preguntémonos ¿debe analizarse la norma jurídica internacional con los mismos parámetros del Derecho Interno? Si es así, lo que puede ser una toma de posición cómoda y validadora del poderoso paradigma jurídico tradicional, ¿hacia dónde debe ir el Derecho Internacional Público ? Sin duda hacia la réplica, reproducción, copia o adaptación del modelo interno, pues el no contar con un referente obligatorio, permite que la acción que construye constantemente la normativa internacional, se valide a sí misma, considerando únicamente los logros conseguidos, situación que no es sostenible, pues al proceder de esta manera generamos y construimos una realidad siempre cambiante y sin referente alguno, sujeta al vaivén de intereses individuales.

Podría verse como muy sugestiva la idea de la constante creación del pacto social. Podría defenderse que el nivel del Derecho Internacional Público es precisamente el nivel de mayor coherencia con el postulado del pacto, pues en las relaciones internacionales se lo utiliza y construye realmente; y, es a través de éste que se efectiviza la Democracia. Sin embargo, al no contar con un marco conceptual de obligatoriedad, los esfuerzos no aportan linealmente al devenir, sino que se quedan presos en sus propias contradicciones, situación no aceptable jurídicamente, pues contraría al espíritu del Derecho, que pretende la consecución de la seguridad y certeza en las relaciones sociales, desde su propio y absoluto paradigma.

¿ Una mega constitución imperial ?

Carlos Castro Riera
Vicealcalde de Cuenca



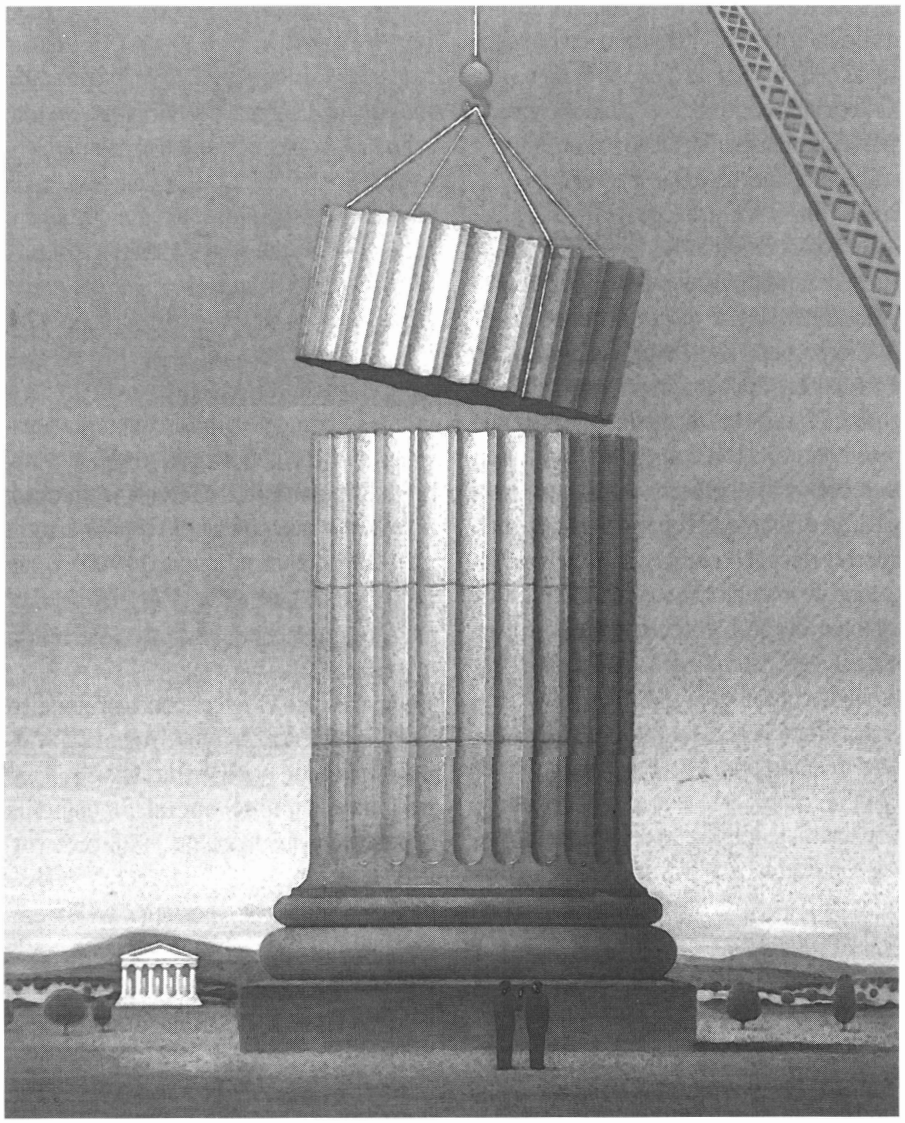
El triunfo del Estado Nación sobre el Estado Patrimonial Absolutista, se expresó entre otros aspectos en el tránsito de la concepción de la soberanía del Monarca a la soberanía del Pueblo - Nación, constituyéndose en el pilar fundamental de las nacientes Repúblicas Democrático -Burguesas. La población de súbditos se transformó en población de ciudadanos y la voluntad omnímoda y arbitraria del monarca, cedió el paso a la racionalidad jurídica y al imperio de la ley como expresión de la voluntad general.

Las revoluciones burguesas, inglesa, estadounidense y francesa, habían cumplido su cometido, instaurándose políticamente un nuevo sistema basado en la acumulación del capital. A partir de entonces se constituyó un sistema político internacional que tenía como núcleos fundamentales los Estados-Nación que coexistieron en la guerra y la paz, expandiéndose, colonizando, disputándose regiones de influencia económica, política y cultural, resultado de cual se constituyó un sistema mundial multipolar.

Paralelamente, los procesos de producción y reproducción capitalista iban rompiendo los obstáculos étnicos y regionales, ampliando y cerrando la esfera de la circulación de la riqueza, acumulándose, centralizándose y concentrándose el poder económico, hasta llegar a agudizarse las disputas por mercados y zonas de control e influencia, que se «resolvieron» en la Primera Guerra Mundial.

Desde la Primera Guerra Mundial y la formación de la Sociedad o Liga de las Naciones, se instituyó la noción de un orden internacional, vale decir de un orden jurídico-político interestatal que fracasará con la Segunda Guerra Mundial, pero que se relanzará con nuevas formas y contenidos con la formación de las Naciones Unidas, y con ello por primera vez un «auténtico» orden global.

Se había logrado la transición del Derecho Soberano de los Estados-Nación y por lo tanto del Derecho Internacional fundado en la relación interpartes, a un nuevo Derecho Internacional basado en una organización supranacional, como si un solo Mega Estado Mundial se prefigurara en medio de un entretejido de Organismos, Estados e Instituciones supeditados a esta «tela araña» mundial.



En esencia, tanto en los hechos como en el Derecho, el concepto de soberanía nacional empezó a estremecerse, pues una especie de «soberanía mundial» empezaba a pesar sobre la soberanía de los Estados-Nación erosionándolos o supeditándolos a unos supuestos bienes y razones superiores de carácter universal.

Y claro, como el primer atributo de un poder soberano es hacer las Leyes -como así nos enseña Bodín - una nueva fuente de producción normativa se constituía sobre esta novedosa y misteriosa relación Estados Nacionales - Organización Supranacional. La coercitividad del Derecho Internacional pasaba de ser una quimera a una realidad, en la medida que poderosos intereses hegemónicos instrumentaban y manipulaban la organización supranacional de las NN.UU.

El paso del mundo de la Guerra Fría al mundo de Posguerra Fría no alteró la lógica del crecimiento de la «tela araña» jurídica

supranacional; antes por el contrario, luego del 9 de noviembre del 1989 (caída del Muro de Berlín), en medio del resurgimiento mundial de las reinvidicaciones por las identidades étnicas, tribales, nacionales, religiosas, culturales y políticas, se institucionalizaba y consolidaba un mundo unipolar que se expresa en la mundialización de la economía y en general en el fenómeno de la globalización.

Consecuentemente, se exigió de los Estados la apertura de las fronteras nacionales, de sus mercados, la supresión de políticas proteccionistas, la flexibilización de su estructura centralizada y en general la desregularización de la economía. La liberalización de la economía mundial exigía la supresión de las barreras estatales, nacionales, aunque aquello sea solo un proceso unidireccional.

Tampoco los acontecimientos del 11 de septiembre del 2001 y las invasiones posteriores a Afganistán y a Irak han cambiado la lógica de esta supraestructura mundial que tiene una esencia imperial y que hace de las NN.UU, una instancia para tratar de dar cobertura y legitimidad a la política de los hechos consumados para lo cual dependiendo de las circunstancias nada importan los instrumentos jurídicos internacionales o las propias resoluciones emanadas de la organización mundial de naciones.

La verdad es que la «criatura» jurídica muestra todos sus tentáculos: acelerada implementación de una legislación internacional impositiva, creación de jurisdicciones de tribunales regionales y mundiales, desconocimiento de derechos soberanos nacionales de los pueblos, establecimiento de fueros, privilegios e inmunidades para los sujetos imperiales, sanciones económicas hasta militares, supeditación a jurisdicciones extrañas de los pueblos, violación del derecho a la autodeterminación y en general de las soberanías nacionales, debilitamiento del concepto de las Constituciones Nacionales como leyes fundamentales, y supeditación a la legislación internacional como cúspide de la pirámide Kelseniana, imposición de leyes de propiedad intelectual para garantizar el dominio por la vía del control del conocimiento, no son sino manifestaciones de un proceso de constitución imperial del mundo.

He descrito el fenómeno en sus rasgos esenciales, pero para no terminar este artículo con desesperanza, debo señalar que contradictoriamente las mismas armas jurídicas forjadas por el imperio, constituyen una condición para la universalización de la lucha por un nuevo orden jurídico político, esto es por una era civilizatoria basada en los mejores valores, sueños y utopías de la humanidad.



Hacia un Derecho Penal Internacional

Hernán Coello G.
Profesor de la U.D.A.



Al consultar la autorizada opinión de los penalistas que se han ocupado de este tema es posible sintetizar los puntos de vista que han vertido en tres criterios que se explican fácilmente.

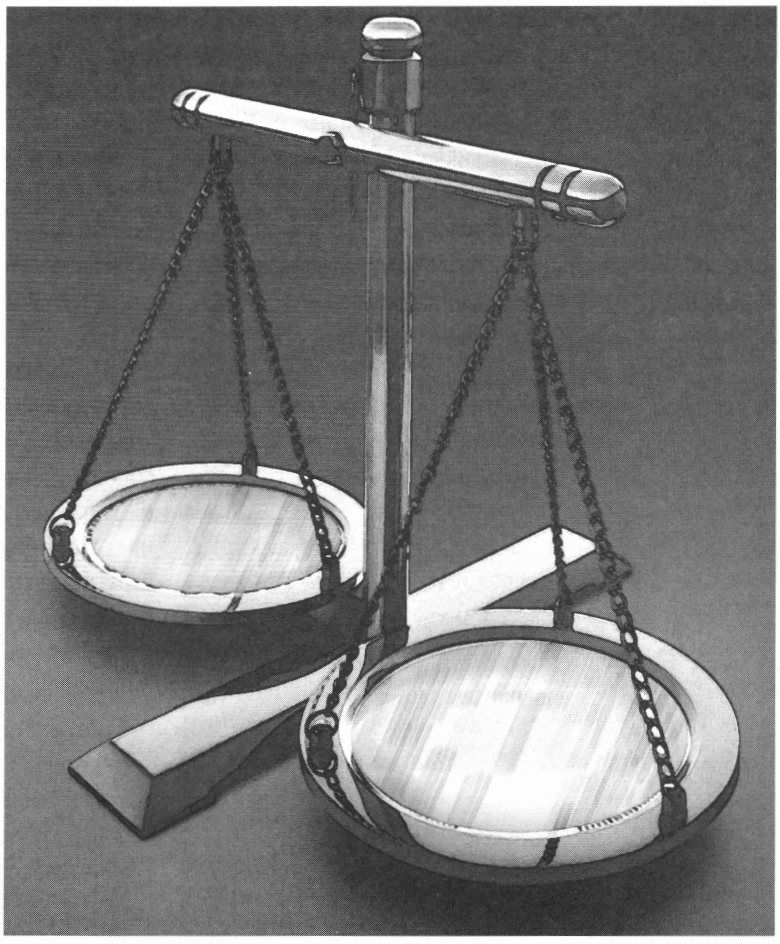
En efecto:

Por mucho tiempo se objetó la denominación de Derecho Penal Internacional, porque, según se dijo, los preceptos que podrían corresponder a esta rama del derecho se encuentran en el Derecho interno de los Estados. Por la misma razón se llegó a sostener que «no existen delitos ni penas internacionales ni, tampoco, un Derecho Penal Internacional.» Una amplia como versada referencia a estos puntos de vista puede encontrarse en el Tratado de Derecho Penal del doctor Luis Jiménez de Asúa.

El mismo jurista español observa que, varios autores, entre los que cita a Enrique Ferri, vislumbraron lo que habría de ocurrir con el transcurso del tiempo - como en efecto está ocurriendo- porque los penalistas, inspirados en las enseñanzas de Anzilotti han convenido en que el Derecho Penal Internacional sólo puede existir « cuando se organice entre los Estados una justicia penal común a ellos.» Es decir que, propuesta la tesis en otras palabras, el Derecho Penal Internacional podrá explicarse cuando las disposiciones penales se dicten no para un Estado determinado, sino para la comunidad de Estados civilizados.

Un segundo punto de vista, que consta en varios Códigos Penales, como, por ejemplo, el ecuatoriano, tienden a permitir que infracciones cometidas en un Estado extraño puedan ser juzgadas en otro, para evitar la impunidad de ciertos ilícitos que revistan una gravedad que justifique la consagración de esta figura. El Código Penal ecuatoriano, insistimos, en el artículo séptimo de su parte dogmática, prevé la posibilidad de que, si el delito se ha cometido en país extranjero, los ecuatorianos que se trasladen a Ecuador para tratar de eludir la acción de la justicia en el país en que hayan delinquido, puedan ser juzgados por los jueces ecuatorianos. (No se alcanza a comprender por qué la actual Ley de Extradición - de agosto de 2000 - sustituyó la pena de reclusión mayor extraordinaria que requería la norma para que se justifique la figura que regula el precepto, por la de prisión correccional de un año. Los delitos internacionales requieren de una cierta gravedad para que se expliquen sus preceptos y no la comisión de uno que requiera la pena de un año de prisión correccional. Lo más sorpren-

dente de esta ley que se supone es de actualidad, es que consagró normas como la de disponer que la solicitud de extradición se traslade mediante vía telegráfica, lo cual impone un curso de alfabeto morse a los funcionarios de Cancillería y la recuperación de los aparatos de telégrafo de los museos en donde seguramente podrán encontrarse algunos. Sólo así podrán cumplirse los mandatos de esta ley redactada para guardar «la debida correspondencia y armonía» con otras disposiciones de nuestro añejo sistema penal como la del inciso segundo del Art. 5 que declara que se reputan infracciones cometidas dentro del territorio nacional, «las ejecutadas a bordo de aeróstatos -esto es, aparatos llenos de un gas más ligero que el aire que puede elevarse en la atmósfera-»



La norma contenida en el Art. 7 del Código Penal decía: «El ecuatoriano que, fuera de los casos contemplados en el artículo anterior (el que prevé los casos en que procede la extradición) cometiere en país extranjero un delito para el que la ley ecuatoriana tenga establecida pena de reclusión mayor extraordinaria, siempre que se encuentre en territorio del Estado». Ahora basta una pena de un año de prisión correccional para que se imponga la norma.

Finalmente, en los tiempos que corren, ha cobrado inusitada importancia la solución de los problemas a que da lugar la aplicación de la ley penal en el espacio; importancia que surge entre otras razones por la facilidad de las comunicaciones que - refiriéndonos específicamente al tema de este artículo - no sólo permite al delincuente trasladarse con inusitada rapidez de un país a otro, sino movilizar ingentes cantidades de dinero de origen dudoso (seguramente incluyendo el juramento que exigen las normas vigentes como las de Ley de Mercado de Valores, por ejemplo, acerca del origen lícito del dinero, como si a alguien se le podía ocurrir declarar bajo juramento que el dinero que deposita o con el que realiza una operación financiera es producto de un delito vinculado especialmente con el tráfico de estupefacientes).

La movilización de un lugar a otro no ofrece dificultades mayores, como tampoco la de trasladar dinero en pocos instantes , sin realizar otro esfuerzo que no sea el manipular un microcomputador; todo lo cual ha favorecido la comisión de delitos internacionales.

También, naturalmente, el tema se vincula con la conducta de quienes han tratado y tratan de emular a Creonte (en la Antígona) e incurren en la sentencia de Hemón que reflexionaba enseñando que «No es patria la que sólo es para un hombre»; conductas todas éstas que han resultado fértil campo para formular las reglas sobre lo que hoy es ya una realidad que puede enunciarse como un Derecho Penal Internacional cuando de juzgar a estos oscuros personajes se trata.

Precisamente los comportamientos brevemente enunciados han hecho posible la vigencia de las reglas de Derecho que han llegado a permitir que se dirima satisfactoriamente el dilema propuesto por Quintano Ripollés que exigía una distinción entre lo que este jurista llamaba un Derecho Penal Internacional, cuya titularidad corresponde a cada Estado y el Derecho Internacional Penal, considerado como patrimonio de la comunidad internacional. Hoy, este juego de palabras se ha resuelto admitiendo la existencia de un Derecho Penal Internacional, considerado - para hacer hincapié en las expresiones del penalista citado- «como patrimonio de la comunidad internacional».

Las serias objeciones que se formularon en su tiempo, relativas a los límites de la ley penal en el espacio, a la diversidad de los tipos penales, a los procedimientos evidentemente distintos en cada uno de los Estados, etc., han hallado respuestas satisfactorias no sólo en la aspiración de un Derecho Penal Internacional, sino en la vigencia de preceptos de derecho positivo, que regulan la conducta de los «ciudadanos del mundo». Ya no se trata, entonces, de lo que Pella - citado por Jiménez de Asúa- llamó el «Derecho Penal del Porvenir», como una ramificación del Derecho Público Internacional llamado a determinar las infracciones, establecer las penas, fijar las condiciones de responsabilidad penal internacional de los individuos y regular el procedimiento y la competencia de los jueces para el juzgamiento. Hoy estos criterios se han plasmado ya en normas de derecho positivo.

Las razonables objeciones que en su momento se hicieron al juicio de Nuremberg por desconocer el principio de legalidad, pese al discurso del Fiscal que intervino en esta célebre causa y que hacía hincapié en que la atrocidad de los delitos cometidos justificaba el juzgamiento por encima del principio rector del derecho penal civilizado, han dejado de ser argumentos para la vigencia del Derecho Penal Internacional.

En efecto, el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional ha comenzado ya a funcionar con un primer juzgamiento a personajes de siniestra conducta como el señor Slobadan Misolevic, el «hombre duro» de la ex Yugoeslavia, acusado de genocidio,

crímenes de guerra y otros delitos contra la humanidad. El Derecho Penal Internacional ha permitido que la Fiscal Jefe, Carla de Ponte, pueda expresarse con estas elocuentes palabras: « Ha sido la Comunidad Internacional la que le ha llevado a juicio a Milosevic en una auténtica conquista de la especie.»

El Ecuador ha ratificado ya el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y ha declarado a este instrumento internacional parte de su ordenamiento jurídico. Sus normas prevalecen, de acuerdo con los mandatos constitucionales, sobre las leyes internas que se le pudieran oponer. La Corte, como institución permanente, está facultada para ejercer jurisdicción sobre las personas que cometan crímenes de trascendencia internacional de acuerdo con el Estatuto.

Tales crímenes que son de competencia de la Corte son el de genocidio, los de lesa humanidad, los crímenes de guerra y el de agresión. Estas infracciones, para respetar el principio de legalidad, se hallan definidas debidamente; se hallan señaladas las penas que correspondan en cada caso y previsto el procedimiento a que deberán someterse los sujetos de la relación jurídica. Lo hace el Estatuto de Roma, además, con un adecuado uso del lenguaje jurídico, de modo que no quede duda acerca de la descripción correcta de los tipos, de las penas y del procedimiento a que deben sujetarse los sujetos procesales de modo que los principios del debido proceso se respeten irrestrictamente.

Los países que se han resistido a ratificar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, simplemente han demostrado que la figura que con acierto contempla el Código Penal Ecuatoriano, relativa a la comisión impropia o comisión por omisión mantiene indiscutida vigencia. En efecto, como « no impedir el acontecimiento, cuando se tiene la obligación jurídica de impedirlo, equivale a ocasionarlo», no adherirse a los principios y a las reglas que consagra este instrumento internacional, supone, en otras palabras, una suerte de coautoría en los crímenes contra la humanidad.



Legislación uniforme para el comercio internacional

Jorge Maldonado Aguilar
Profesor de la U.D.A.



En el mundo moderno, globalizado y cada vez más pequeño, en el que las distancias se han minimizado, y en algunos aspectos han desaparecido; y las fronteras (para bien de la humanidad) tienden a desdibujarse, hay un empeño, cada vez más notorio, por unificar las legislaciones, por lo menos en determinadas áreas.

Los intentos de integración (exitosos unos y muy lentos otros), están favoreciendo esos intentos de unificación; y los adelantos técnico-científicos, han sido el germen de nuevas figuras jurídicas, sobre todo en el ámbito de las relaciones comerciales, y hasta han determinado la aparición de nuevos tipos delictivos, como está sucediendo con el software y el comercio electrónico.

Podemos identificar tres áreas en las que, en los últimos años, se está volviendo realidad este empeño de unificación.

EL PROCEDIMIENTO PENAL

Desde el año 2000 tenemos en Ecuador un nuevo Código de Procedimiento Penal que sustituyó al antiguo sistema inquisitivo, según el cual el Juez era no sólo juez, sino también investigador, por el llamado sistema acusatorio oral, que traslada al fiscal la labor investigativa, y que era propio del sistema anglo-sajón, pero ajeno al derecho español que heredó Hispanoamérica.

No fue una iniciativa de nuestras autoridades. A finales de la década de los ochenta, firmamos un convenio con el INSTITUTO LATINOAMERICANO DE NACIONES UNIDAS PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y TRATAMIENTO DEL DELINCUENTE (ILANUD), comprometiéndonos a implementar la reforma. En 1992, se presentó al Congreso el proyecto de nuevo código elaborado por una comisión mixta de ILANUD y la de la Corte Suprema de Justicia. Actuaron como delegados del ILANUD los profesores argentinos Maximiliano Rosconi y Alberto Wirmer; y por la Corte Suprema los doctores Walter Guerrero, Fabián Guido Flores y Rodrigo Bucheli.

En 1996 se dictó, en Santiago de Chile, un seminario sobre «Las Reformas al Proceso Penal en América Latina». En 1997 se sometió el primer proyecto a una revisión por la COMISIÓN LATINOAMERICANA PARA EL DESARROLLO DE LAS NACIONES UNIDAS (C.L.D.) con la intervención de los doctores Walter Guerrero Vivanco, Edmundo Durán Díaz y Alfonso Zambrano Pasquel; y el 13 de Enero del 2000 se promulgó el nuevo código, para que entre en vigencia el de 13 de Julio del 2001.

Nueve años demoró la gestación de la Ley en el Congreso Ecuatoriano; y el 13 de Julio del 2001, aún no teníamos presupuesto, ni infraestructura, ni personal capacitado para su aplicación.

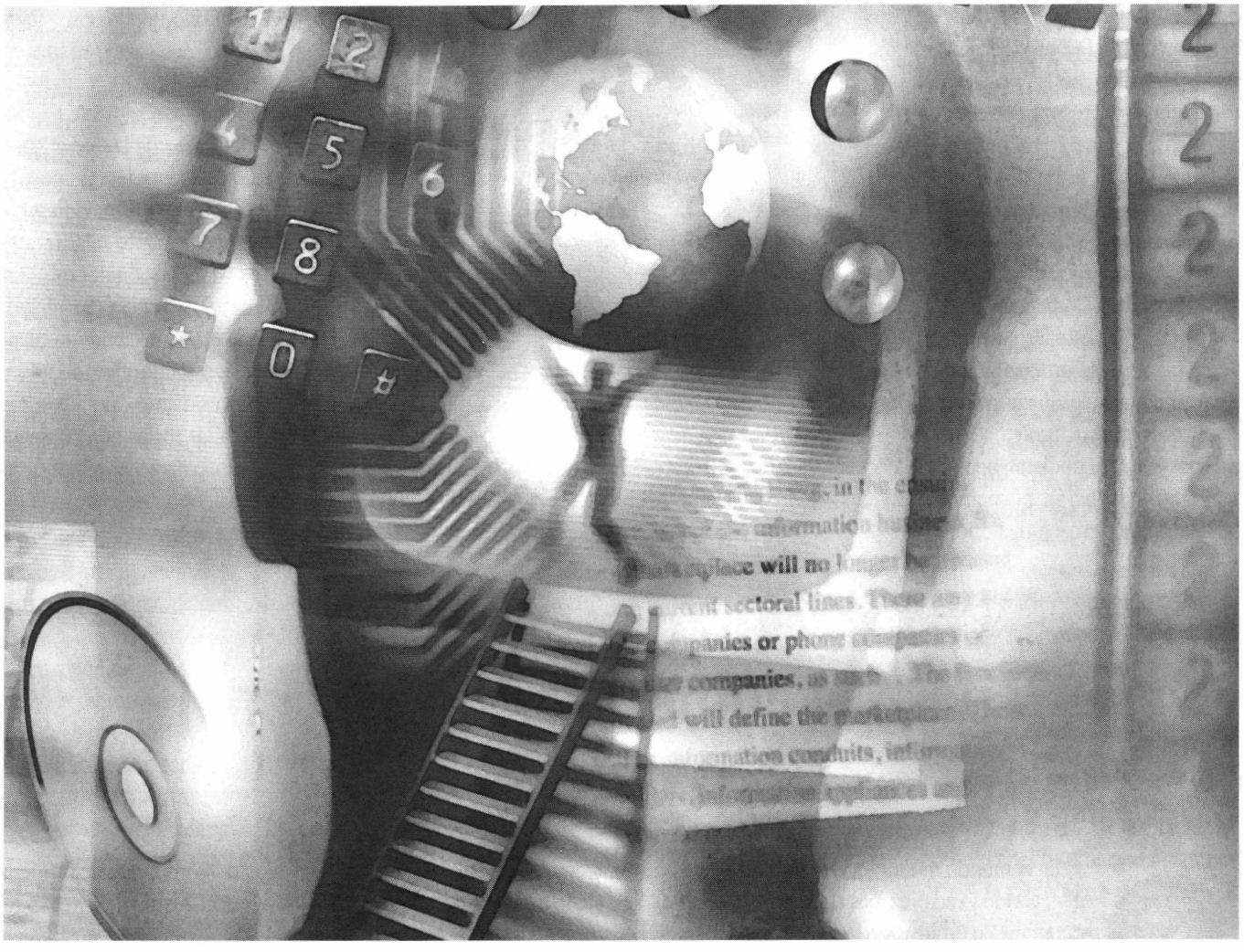
Mientras tanto, un nuevo código, cambiando el sistema, había entrado en vigencia en Guatemala en 1991; y, posteriormente, el nuevo sistema oral ha sido implementado con éxito en Costa Rica y El Salvador. Se encuentra en fase piloto en dos ciudades de Chile; y en fase de implantación en Bolivia, Honduras, Perú, Colombia, Venezuela y Guatemala.

Estamos caminando, en esta área del derecho, hacia una «legislación uniforme».

LA PROTECCIÓN JURÍDICA DEL SOFTWARE

Los programas de computación se convirtieron en mercancía. Existen en el mundo entero empresas, -multinacionales algunas-, dedicadas, exclusivamente a producirlos y comercializarlos; pero al mismo tiempo hicieron su aparición el mal uso y la piratería.

Surgió entonces la necesidad de leyes que protejan la actividad lícita en este campo, y establezcan responsabilidades y sanciones para los usos indebidos y las conductas fraudulentas.



Acatando el llamado «Convenio de Berna», que entró en vigencia desde la suscripción del Acta de París el 24 de Julio de 1971, y/o el tratado sobre derechos de autor de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI) aprobado en la conferencia diplomática reunida en Ginebra del 2 al 20 de Diciembre de 1996, muchos países reformaron o sustituyeron sus leyes sobre propiedad intelectual, incluyendo la protección a los programas en referencia, e incluso estableciendo para ellos normas especiales. Se inició así, en la década de los noventa, un intento serio de crear una legislación uniforme, que con el tiempo, y con muy poco esfuerzo, habrá de perfeccionarse y rendir frutos.

Ejemplos: ESPAÑA: La Ley de Propiedad Intelectual, (1/96), modificada mediante la Ley 5/98. COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES (CAN): Decisión N° 351 de 17 de Diciembre de 1993. MÉXICO: Ley Federal de Derechos de Autor, vigente desde Marzo 24/97. CHILE: Ley de Propiedad Intelectual, reformada en 1990 y 1992. EL SALVADOR: Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Intelectual, vigente desde Agosto 16/93. PANAMA: Ley 15 sobre «Derechos de Autor» vigente desde el Enero 1/95 (Datos tomados de: Protección Jurídica del Software. Horacion Fernández Delpech. Editorial Abeledo-Perrot, Buenos Aires 2000)

ECUADOR: En nuestro país, la «Ley de Propiedad Intelectual» se publicó en el R.O. N° 320 de fecha 19 de Mayo de 1998. El Art. 8 de la Ley, dice: «La protección del derecho de autor recae sobre todas las obras del ingenio, en el ámbito literario o artístico, cualquiera que sea su género, forma de expresión, mérito o finalidad»; y agrega «Las obras protegidas comprenden, entre otras, las siguientes: ... k) Programas de ordenador».

EL COMERCIO ELECTRÓNICO

Con el invento, y el vertiginoso adelanto tecnológico de las computadoras, es posible ahora hacer negocios a distancia e instantáneamente, incluso entre varias personas ubicadas en diferentes lugares.

El comercio electrónico dejó de ser una posibilidad, y es hoy una realidad que merece ser institucionalizada jurídicamente, sin límites territoriales. Es posible que, en este

«La protección del derecho de autor recae sobre todas las obras del ingenio, en el ámbito literario o artístico, cualquiera que sea su género, forma de expresión, mérito o finalidad»

campo, no sea suficiente un esfuerzo por unificar las legislaciones de los diversos países, sino que sea necesaria una ley universal.

EL CIBERESPACIO

El derecho positivo, en lo que se refiere a las transacciones o a los contratos, civiles o mercantiles, tiene muy en cuenta el lugar en el que se perfeccionan, y además el papel que cada uno de los intervinientes desempeña, como proponente, remitente, receptor, etc.; y hasta las características del documento, como original y copia, por ejemplo.

Todas estas son ideas destinadas al desván, en el moderno mundo digital, en el que la navegación virtual hace posible la interrelación instantánea entre microsistemas autonómicos. Por medio de una red internacional de computadoras interconectadas, es posible que millones de personas, al mismo tiempo, y desde diversos y distantes lugares, intercambien u obtengan información o acuerden transacciones, o formalicen contratos, incluso «firmándolos».

El «ciberespacio» o «espacio virtual» es, por tanto, un elemento inmaterial e incorpóreo que, por inasible, escapa a las ideas de territorialidad y de movimiento y que, sin embargo, es capaz de producir efectos jurídicos, pese a que, por lo general, se caracteriza por el anonimato y la despersonalización.

EL TIEMPO VIRTUAL

Al igual que las distancias, el tiempo, considerado como relación entre un acontecimiento y otro, se ha venido contrayendo a través de la historia, hasta prácticamente desaparecer hoy, en el comercio electrónico. Ricardo Lorenzetti (Comercio Electrónico. Editorial Abeledo-Perrot. Buenos Aires. 2001), refiriéndose al tema, dice: «Se ha comparado el tiempo transcurrido desde el descubrimiento de distintas tecnologías hasta su difusión masiva, con los siguientes resultados aproximados: 112 años para la fotografía, 56 para el teléfono, 35 para la radio, 15 para el radar, 12 para la televisión, 5 para el transistor, 3 para el circuito integrado. También se ha analizado la velocidad que imprime cada tecnología en el transporte de personas y de información, de la siguiente manera: en 6000 a.C., el vehículo más rápido era el camello, que se movía a una velocidad media de 12km por hora; en 1600 a.C., con el carro, aumentó a 30km; casi 3500 años más tarde, en 1784, la primera diligencia postal entró en operación en Inglaterra a razón de 15km por hora; la locomotora, en 1825, tuvo una velocidad de 18km, y en 1880, la locomotora de vapor alcanzó a 180km; en 1938, los aviones comenzaron a desarrollar velocidades cada vez mayores».

En el comercio electrónico, las transacciones son instantáneas, y además, en gran medida, intemporales.

Hemos de concluir entonces, que tanto el «ciberespacio» como el «tiempo virtual» están muy lejos de las estructuras mentales que inspiraron, hasta hace muy poco, las normas jurídicas en el mundo entero, sobre todo en lo que se refiere al comercio.

Hace falta, en consecuencia, no solamente un esfuerzo de unificación de las diferentes legislaciones, sino una ley universal, o por lo menos regional, que sólo podrá conseguirse a través del sometimiento de los países a los organismos internacionales, aún cuando esto signifique, en cierta forma, una parcial renuncia a la propia soberanía.

Normas sobre firma digital, documento electrónico, contratos o responsabilidad, tendrán que universalizarse para ser efectivos en el comercio internacional.

Algo se está haciendo, pero no todavía lo suficiente. En el Ecuador tenemos en vigencia una LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO que fue publicada en el R.O. N° 557 (S) de fecha 17 de Abril del 2002. Es, sin duda alguna, un paso adelante. La ley contiene aspectos positivos, como las normas relativas a la firma digital; pero hay vacíos.

Por ejemplo, las entidades que validan las transacciones que requieren transferencia de fondos, sirviendo de intermediarias entre los involucrados en la transacción y los bancos, requieren de licencias y controles especiales por parte del Estado. En la actualidad, las que operan entre los principales países del mundo, nacieron en Estados Unidos, y luego se internacionalizaron. Nuestra ley no contempla estas situaciones, ni contiene normas al respecto. Será necesario reformarla; pero al hacerlo deberá tenerse en cuenta la necesidad de una «LEGISLACIÓN UNIFORME».



Jerarquía de los tratados internacionales

Andrés Aguilar Moscoso
Profesor de la U.D.A.

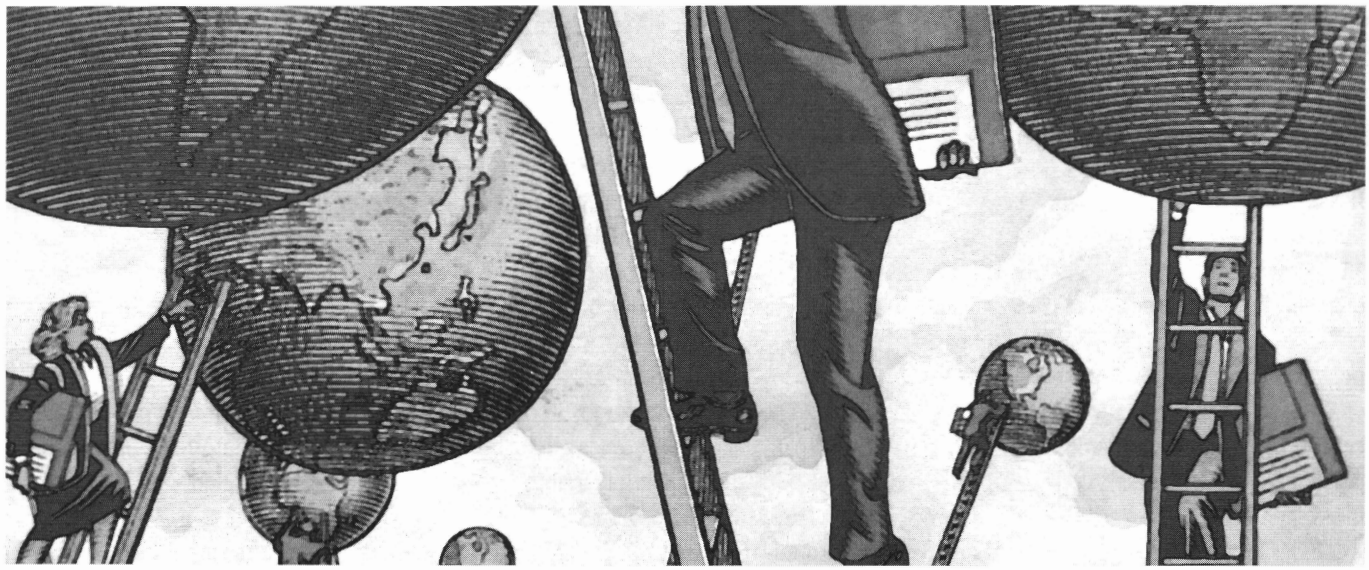


La Constitución de 1979, con todas las reformas que tuvo hasta la Asamblea Nacional de 1998, jamás corrigió el error de mantener a los Convenios, Acuerdos y Tratados Internacionales por debajo de las leyes -ordinarias o especiales, única clasificación para esos años- en su jerarquización de las normas vigentes.

En efecto, basándonos en la Codificación aprobada por el Congreso Nacional el 16 de enero de 1997, encontramos tres disposiciones referentes al tema:

1. El Art. 82, al señalar las atribuciones del Congreso Nacional, en su literal i) decía: «Aprobar o desaprobar los tratados públicos y demás convenciones internacionales».

2. El Art. 94, cuyo texto era «Las normas contenidas en los tratados y demás convenios internacionales que no se opongan a la



Constitución y leyes, luego de promulgados, forman parte del ordenamiento jurídico de la República».

3. El Art. 171, que ordenaba «La Constitución es la Ley Suprema del Estado. Las normas secundarias y las de menor jerarquía deberán mantener conformidad con los preceptos constitucionales. No tendrán valor alguno las leyes, decretos, ordenanzas, disposiciones y tratados o acuerdos internacionales que, de cualquier modo, estuvieren en contradicción con la Constitución o alteraren sus prescripciones».

Toda la discusión teórica de los deberes internacionales que ha llevado inclusive a sostener que lo ineludible de su cumplimiento con la comunidad de naciones, sobre todo en aspectos que tienen que ver con intereses de todo el planeta (derechos humanos, narcotráfico, medio ambiente, etc), debería incluso superar el ámbito constitucional, reformar el concepto de soberanía «en vez de interpretarse como una restricción o fraccionamiento, debería considerarse como resultado de un nuevo modo de ejercitarla», sin embargo; en nuestro país los convenios internacionales quedaban dependientes de la legislación secundaria.

De manera previa a la instalación de la Asamblea Nacional se conocieron varios artículos de prestigiosos juristas ecuatorianos que señalaban la necesidad de que entre las reformas era imperioso modificar el Art. 171 transcrito, referente a la supremacía constitucional y la jerarquización de las normas, incluyendo los tratados internacionales inmediatamente después de la Constitución; la Asamblea modificó el artículo -ahora con el número 272- omitiendo del listado de las disposiciones que no tendrán valor si no guardan conformidad con la Constitución, a los tratados y convenios internacionales.

La creciente variedad de tratados y convenios internacionales llevó a establecer un capítulo dedicado a su tratamiento, dividió las competencias quedando solamente seis materias con la necesidad de aprobación del Congreso Nacional y dando para todos los demás la facultad privativa al Ejecutivo para suscribir y poner en vigencia acuerdos internacionales

La Asamblea Nacional -no constituyente- abordó el tema, se dio un tratamiento más actual, más aceptado, ubicando en nuestro criterio acertadamente las normas internacionales en una jerarquización inferior a la Constitución y ubicándolas por sobre las leyes orgánicas, especiales y ordinarias.

La creciente variedad de tratados y convenios internacionales llevó a establecer un capítulo dedicado a su tratamiento, dividió las competencias quedando solamente seis materias con la necesidad de aprobación del Congreso Nacional y dando para todos los demás la facultad privativa al Ejecutivo para suscribir y poner en vigencia acuerdos internacionales. Estos seis aspectos, que obviamente se consideran los de mayor trascendencia y que requerirán además para su aprobación (Art. 162, inc. 2do.) «dictamen del Tribunal Constitucional respecto a la conformidad del tratado o convenio con la Constitución», se refieren a: materia territorial o de límites, establecimiento de alianzas políticas o militares; acuerdos de integración, atribución de competencias derivadas de la Constitución o la ley a organismos internacionales o supranacionales; derechos y deberes fundamentales de las personas; y, los que contengan el compromiso de expedir, modificar o derogar una ley.

El inciso transcrito y el 3ro. del Art. 162 son los que definitivamente ubican en inferioridad jerárquica respecto a la Constitución a los convenios internacionales al señalar «La aprobación de un tratado o convenio que exija una reforma constitucional, no podrá hacerse sin que antes se haya expedido tal reforma» y el Art. 163 corrige su ubicación respecto a las leyes cuando señala: «Las normas contenidas en los tratados y convenios internacionales, una vez promulgados en el Registro Oficial, formarán parte del ordenamiento jurídico y prevalecerán sobre leyes y otras normas de menor jerarquía».

En conclusión, las reformas constitucionales en este campo fueron acertadas, aunque faltó la inclusión de los tratados y convenios internacionales en el Art. 272; sin embargo, como la interpretación de las normas constitucionales no debe hacerse aisladamente sino como un todo, deberá tenerse en cuenta las contenidas en el Capítulo Sexto, del Título Sexto, para su correcta interpretación; y, entender en definitiva que en nuestro sistema legal sigue prevaleciendo el principio de la supremacía constitucional por sobre convenios y tratados internaciones y que toda la legislación secundaria está debidamente ubicada por debajo de estos.

ETICA Y UNIVERSIDAD

El bien y las dinámicas del poder

Freddy Alvarez González

Freddy Alvarez González, filósofo colombiano, estuvo recientemente en nuestra Universidad para reflexionar sobre un tema de acuciante actualidad: «La ética y la Universidad». Ofrecemos a nuestros lectores el pensamiento de nuestro invitado.



Vamos a intentar demostrar que la ética no depende ya de la intención sino del proceso, las derivas y los resultados. Algo no es injusto por la intención que tengamos, porque la ética se revela en los intersticios del proceso, lo cual no significa que sean los actos los que dirimen la discusión.

¿QUÉ ES LO BUENO?

Primero admitamos que el bien es lo que se encuentra determinado por una religión, una cultura, un Estado o una ideología y, como sucede con todos los valores, éstos van siendo modificados a medida que se producen cambios en la sociedad. Irse contra el bien declarado por estas instancias es uno de los peores actos de rebelión. El bien es intocable para las instituciones. En cierta forma las costumbres cambian y cuando lo hacen no se puede evitar el sentimiento de incertidumbre y de pérdida en las generaciones que están en la dirigencia o adultas. Además, es imposible detener el cambio en las costumbres. Las personas que se encuentren dentro de las instituciones también hacen parte de la sociedad, por lo que es inevitable la confrontación.

No obstante la transformación permanente de las costumbres, las instituciones parecen desconocer el cambio en los valores o concepciones y, si lo advierten, poco interesa conocer sus causas. Los valores hacen parte de la identidad de una determinada institución; no pueden ser desconocidos o silenciados. La resistencia institucional, normal a los cambios, impide evidenciar o anticipar la metamorfosis en las prácticas regulares e irregulares y en las mentalidades, transformaciones que producen una mayor resistencia. Es así como la transformación de los valores genera el crecimiento del autoritarismo y el control, fenómeno constatado por la mayoría de las instituciones en esta época.

Admitir que lo bueno es dictado por las fuentes institucionales, es admitir que los significados están sometidos a sus poderes. Los significados sobre el bien y la bondad no son estables como tampoco es estable el poder. La mirada sobre lapsos amplios suelen mostrar giros radicales. Tanto las resistencias como los cambios están sometidos a las dinámicas de poder. Además, estos cambios y resistencias dependen en gran parte de los cambios antropológicos y de sus continuidades.

El problema de la arbitrariedad de las instituciones en la definición del bien no destruye la capacidad de elección de las personas, lo cual no significa que las personas tienen la capacidad de cambiar las instituciones por sus gestiones personales. El término de movimiento o grupo es fundamental para cambiar los conceptos de bondad y bien dentro de las instituciones. Una persona puede comprender que aquello que la institución considera bueno, no lo es, al mismo tiempo que no renuncia a su grado de pertenencia institucional. Además, las instituciones también dependen de otras instancias las cuales influyen directamente en sus definiciones y en la construcción de sus identidades. En breve, no podemos obviar la visión de sistema para entender el hacer ético, hacer que se encuentra dependiente de algunos campos e influyendo en otros.

EL BIEN Y LA UNIVERSALIDAD

Sin embargo, la arbitrariedad suele aparecer como un grave problema porque incide directamente en la conciencia del relativismo y la precariedad de las definiciones. Bajo la perspectiva de una universalidad buena por sí misma, es indispensable

llegar a acuerdos en los que nos entendamos porque el bien es uno, dirá Plotino. Pareciera que el bien no fuera bueno sin la validez de la universalidad. Juntar, unir, acordar, es la metafísica del bien la que no logra separarse de la preocupación por el universal. A la inversa, ser universal es bueno por sí. No habría cómo separar el bien del universal. Diríamos que el universal es el cauce del bien. Por consiguiente, el develamiento de la arbitrariedad cuenta con la solución moderna: el universal.

Otra vía muy distinta es la de atrevernos a proponer que el bien se relaciona más con la particularidad o singularidad y que el universal es la vía predilecta de negación del otro, tal como lo tratamos en el libro «Las Derivas de la Alteridad» (Quito: Editorial Abya Ayala, 1999). Así, lo bueno lo es por la vía de la singularidad, una vía que no es cauce porque ha sido totalmente desconocida o negada en la trayectoria dialéctica. La singularidad no encuadra en la binariedad de lo bueno y lo malo, está más allá de ellos. Entonces, esa universalidad excluye más allá de la intención de hacerlo o no.

La relación entre institucionalidad y ética señala un lugar desde donde se define el bien; la pregunta ahora es: ¿Si existe una significación unificadora del bien, se puede inscribir el bien en un solo contenido? Muchos filósofos y filósofas pretenden llegar a la unidad del bien. Si bien los significados pueden ser infinitos, no hay cómo dejar que el ejercicio de la ética caiga en esta realidad. Por lo tanto, necesitamos en la relación con los otros y las otras alcanzar un significado que sea igual para todos. Como es imposible hacerlo, porque la herencia de la Modernidad nos situó en el Solipsismo Metodológico de origen Kantiano, porque lo bueno lo define cada quien con la pretensión de que sea válido para todos, entonces recurrimos al poder mágico del lenguaje. Así, bueno no es lo que alguien pretende como bueno; bueno es lo que un grupo, una sociedad, una organización define como bueno a través de las reglas del diálogo o del consenso. Las reglas han de ser imparciales, justas, por lo que el ejercicio del lenguaje definiría el bien y la justicia. Nadie puede tener claro lo que es el bien. La significación de la justicia emerge mágicamente de la discusión. De esta manera, no puede existir tanta ingenuidad, puesto que las reglas del lenguaje van a dar como resultado aquello que ya había sido acordado desde antes.

La otra pregunta: ¿Es indispensable para cualquier sociedad la pregunta sobre el bien, ¿no se puede prescindir de ella? Todas las sociedades e instituciones definen qué es el bien. Su definición concede un ordenamiento y posibilita el ejercicio del poder. Definir el bien es construir una direccionalidad para la ley, las clasificaciones, las penas, las coacciones y los castigos, las discriminaciones y las exclusiones. El bien es central para el poder, de ahí que la ética no pueda separarse de la política. Ser ético como una cuestión individual contiene en realidad una carga política y social.

EL BIEN Y EL MAL

Por último, el bien ha servido a las causas más perversas. El bien inviste de autoridad hasta el punto que legitima cualquier tipo de imposiciones. Por consiguiente, podemos hacer mención de la parte nefasta del bien. Desde el bien, el Banco Mundial hace sus políticas, el padre golpea al hijo, el hombre se impone sobre la mujer, el educar silencia a sus alumnos. Por supuesto que este tipo de bien lo podemos colocar entre comillas porque hay otro tipo de bien. Pero ¿cuál es ese?, ¿desde dónde definirlo?, ¿quiénes lo pueden enunciar?.

Podemos decir que algo es bueno porque no es malo. Igual, nos perdemos. Lo malo no nos acerca de forma clara para determinar lo bueno. Aquello que consideramos como malo no es lo contrario de lo bueno. Pueden existir cosas que antes fueron consideradas malas en otras épocas o por otras culturas y que, sin embargo, pueden ser vistas como buenas. Por ejemplo, la poligamia es condenada en las sociedades occidentales, pero es considerada buena en muchas culturas africanas y asiáticas.

Quedan las preguntas de si la inclinación por el bien es universal, ¿qué sucede cuando se desconoce la estructura antropológica del concepto del bien? ¿hace parte el bien del bagaje humanístico?, ¿va más allá el bien del poder?. Es más ¿puede ser bueno únicamente lo que se separa del poder?

En breve, la metafísica del bien nos coloca en una cantidad de problemas, lo mismo que la ausencia de toda metafísica. Lo bueno no es de fácil definición. Sobre todo el mayor problema es que el bien reviste una larga tradición ética centrada en las intenciones, lo cual abre la brecha para una ética del mal.



¿Un taller de creación literaria en la UDA?



Sara Vanégas C.
Profesora de la U.D.A.

Pues, sí. Porque la Universidad no es lugar únicamente para desarrollar habilidades y capacidades intelectuales y de raciocinio, para aprender; lo es también para incentivar la imaginación, los sueños ...

Y recordemos que, en palabras de Aurelio Espinosa Pólit, «La Literatura (...) nos pone en contacto más real y profundo con el hecho humano, con el alma del hombre, con la complejidad inextricable de su vida; la literatura y sola ella nos va a permitir llegar al conocimiento interno de la realidad del alma del hombre y de los pueblos».

LA PILETA

Hace ya un par de años, un grupo de estudiantes de la Universidad tuvo la bellísima idea de conformar este taller, cuyo nombre hace alusión al sitio donde se celebraron las primeras reuniones: justo en torno a la pileta que adorna nuestra institución, junto a la biblioteca.

Se inició con el intercambio de textos entre compañeros, sin más aspiración que el conocimiento, difusión de los escritos, y la potenciación, por este medio, de la amistad de los participantes. Algo que, desde luego, ya tiene su valor propio: se es amigo no solamente compartiendo el deporte o el baile, sino también la palabra, la poesía.

Hecho que podemos tomar como punto de partida para reflexionar sobre los intereses y anhelos de nuestros jóvenes. No son mayoría, ciertamente - ¿cómo podríamos esperarlo, ni en estos tiempos, ni en ninguno?-. Pero son.

Su espíritu de superación a través de buscar la belleza debía ser atendido por las autoridades universitarias. Afortunadamente, así sucedió. Y hoy está ya consolidado el taller.

Al momento, los jóvenes se encuentran organizando su propia biblioteca, donde, entre otros documentos, depositarán el libro que más les ha gustado, el que mayor impresión les causó.

Por otro lado, en abril pasado, el grupo ya ofreció su primer recital. Y para el futuro próximo se están preparando otras presentaciones, dentro de la misma Universidad del Azuay, y en un acto organizado por la Academia Iberoamericana de Poesía, para celebrar el Día de la Poesía.

Ahora bien, estos actos -y las publicaciones que vienen- se han establecido como premio a la constancia y a la calidad en el grupo. Porque lo más importante es, sin duda, la formación de los estudiantes en la tan hermosa como exigente tarea literaria.

Y, en este punto, resulta gratificante enterarnos de que dos estudiantes de La Pileta se han hecho acreedores al primero y segundo premio, respectivamente, en el Concurso de Poesía (Festival Juventud: Arte y Cultura) convocado por el Municipio de Cuenca en los últimos meses.

¿QUÉ ES UN TALLER LITERARIO?

Entendemos este espacio como una real alternativa, sana y creativa, frente a otras actividades que seducen a los jóvenes.

Un espacio que les ayudará a desarrollar su sensibilidad, su autoestima, su solidaridad, su sentido crítico y de autocrítica; que los estimulará a la lectura -tan necesaria, siempre-, que los ayudará en la expresión oral, mejorará su expresión escrita. Y que, en su parte lúdica, netamente productiva, será el vehículo idóneo que dé forma a sus inquietudes personales y grupales.

El taller proporciona los conocimientos y la experiencia necesarios para educar el gusto estético -no solo literario-, para fomentar la creación y apreciación de textos.

Es cierto que no hay reglas para llegar a ser poeta, narrador, dramaturgo o ensayista, pero sí sugerencias y recomendaciones para evitar caer en la mediocridad, en la banalidad: el taller enseña lo que no se debe hacer. Y esto ya es un buen arranque.

Porque no nos interesa engrosar las filas de seudoescritores que, con una tan alta dosis de vanidad como de irrespeto (al arte, a sí mismos, al eventual lector), se atreven a publicar cualquier cosa...

Un estudiante universitario, deliberante y cuestionante, y más aún, un artista en ciernes, no puede anteponer su ego a las exigencias de una verdadera formación; ha de, ante todo, hacer voto de humildad y de dedicación. Esto es, tiene que estar dispuesto a enfrentarse al mundo con esa «mirada limpia e ingenua» de que nos habla José A. Portuondo. Y a entender, con Baudelaire, que, en buena parte, «la inspiración es trabajo, trabajo, trabajo».

El arte -la literatura, por tanto- no es ni ha de ser considerado actividad de relleno o pretexto para «figurar»: es una verdadera vocación. Y, en este sentido, no puede ser frustrada (pienso en tantos juicios exagerados y condenatorios, en los colegios, generalmente, que destruyen eventuales carreras literarias promisorias); pero tampoco degradada.

El Taller de Creación Literaria de la Universidad del Azuay está listo a apoyar y orientar a quienes sienten la necesidad de expresarse y comunicarse a través del arte de la palabra, a quienes toman la opción del trabajo y la belleza para construirse y ayudar a construir una vida más digna, más humana, acorde con el idealismo de su juventud.

Por ellos y para ellos existe La Pileta.

¡El aire ya no es nuestro

Narcisa Ullauri D.
Profesora de la U.D.A.



En la actualidad la palabra turismo, nueva en el diccionario ecuatoriano, cobra una vigencia e importancia a nivel local de proporciones gigantescas, imposible de creer para quienes hemos trabajado por más de dos décadas en la «industria sin chimeneas». Antes éramos menospreciados, y de pronto somos parte de todos los foros. El Turismo se convierte en la panacea de los problemas de las comunidades, pues la miseria, la desnutrición el analfabetismo la salud, son factibles de solucionar con esta nueva alternativa que se presenta. Nadie sabe cómo es, por dónde iniciar, qué promocionar; sin embargo, se gastan cientos de miles de dólares en planificación o en estudios que solo sirven para decorar los anaqueles del Ministerio de Turismo.

Las personas que dirigen y llevan la batuta de la promoción no solamente que perdieron el norte, sino que ni siquiera conocen una brújula, son improvisadas. Como todo en el país, de pronto el Ministerio y Oficinas de Turismo son ocupadas por personas que de turismo no conocen nada, sin embargo sus currículos demuestran todo lo contrario. Interesante resulta para quienes hemos trabajado en la rama enterarnos de técnicos que cada seis u ocho meses presentan nuevos proyectos que, con otras palabras, son la misma propuesta.

Por otro lado las ciudades crean espacios para desarrollar el turismo, sin importar que para ello se tiene que eliminar bienes considerados patrimonio. Perdiéndonos en discusiones absurdas y volviendo a trabajar cada seis meses planes y propuestas por separado; Municipios, Consejos Provinciales, Juntas parroquiales, Ministerios, las famosas ONGs, no tomamos en cuenta que ya no somos dueños del país.

Por una lado la minería está destruyendo el medio ambiente, el Plan Colombia mata un ecosistema donde existían especies únicas en el mundo y por otro, extranjeros, a precio de gallina con peste, han comprado miles de hectáreas del bosque primario en la sierra, en la costa y el Oriente.

ECUADOR EN MANOS EXTRANJERAS

En la región amazónica se encuentra el 15% de agua dulce en la tierra, el bosque húmedo tropical es el 20% del planeta, y en sus dos terceras partes corresponde a la amazonía. En esta zona la biodiversidad de fauna y flora es inmensa, dando lugar a maravillosas experiencias sensoriales, imposibles de describirlas sino hasta el momento de vivirlas para compararlas.

Las empresas petroleras y madereras por años han venido destruyendo el ecosistema que es uno de los pulmones del mundo, los operadores turísticos extranjeros y nacionales han usado a los indígenas como un atractivo turístico, los beneficios han sido personales y no han revertido nada en las comunidades o lo que han hecho es aculturizarlas o dividirlas. En la actualidad, empresas extranjeras, en su mayoría, son las dueñas del aire que tienen las fincas o lodges ecológicos y ahora son ellas quienes venden en forma de proyectos el aire que fue nuestro.

En la costa los bosques húmedos tropicales desde Esmeraldas hasta El Oro son propiedad de los extranjeros, para poder ir a una playa nuestra tenemos que pagar una entrada. El Ecoturismo y la comunidad como sistema de sustentabilidad han pasado a ser un discurso pero sin fundamento social. Mientras discutimos los «proyectos», los extranjeros compran bosques primarios y las ONGs las ayudan en esta empresa.

En la Sierra desde la región del Choco una de las más biodiversas del mundo, no encontramos un ecuatoriano que sea dueño de cien hectáreas de terreno, en cambio extranjeros poseen miles de ellas.

Valdría la pena quienes nos dedicamos a trabajar por lograr mejorar el turismo preguntarnos ¿para quienes realmente estamos trabajando? Y el Ministerio, conjuntamente con el Instituto Geográfico Militar debería realizar un estudio serio del suelo y de las riquezas turísticas que están realmente en manos ecuatorianas.



Introducción de especies exóticas en Santa Cruz

Elizabeth Hidrobo V.
Profesora de la U.D.A.

La destrucción de ecosistemas supone la extinción de animales y plantas, especialmente cuando se trata de un hábitat de tan alta biodiversidad y vulnerabilidad como el galapagueño, donde flora y fauna endémicas evolucionaron extraordinariamente en ausencia de elementos extraños y sin defensa en su contra. Por eso, con la llegada del hombre (1535), intencional o accidentalmente, se introdujeron organismos exóticos que provocaron impactos negativos, algunos irreversibles en el ecosistema galapagueño.

Entre las especies vegetales amenazadas en Santa Cruz, se encuentra el caso de muchos de los taxa nativos y endémicos en la parte alta, situación empeorada por incendios. En esta misma zona y en pozas cercanas a Cerro Crocker y Puntudo, existe el único representante de la familia Ranunculaceae de Galápagos, Ranunculus flagelliformis Smith en peligro de extinción por la competencia con plantas introducidas (pasto elefante) y por el pastoreo intensivo. En este sector, hasta 1999 se ha logrado controlar 45 hectáreas de cascarilla, Cinchona pubescens, seria amenaza para la endémica Miconia robinsoniana. Cerca de Bahía Academia, en la zona árida, Fimbristylis littoralis es otra especie nativa amenazada, así también la endémica Scalesia retroflexa, actualmente protegida mediante un cercado monitoreado pemanentemente. Otro efecto agresivo es la dispersión de semillas de guayaba, Psidium guajaba.

En 1965, el PNG, conjuntamente con la ECChD inician el Programa de Protección de Especies de Flora y fauna Nativas en Peligro de Extinción, principalemnte en centros de crianza de tortugas terrestres (Geochelone nigra); de iguanas terrestres (Conolophus subcristatus); del petrel pata pegada (Perodroma phaeopygia); y tres especies de Scalesia. El éxito de este programa se observa en la repatriación de tortugas y recuperación de estas especies: desde 1970 han sido devueltos más de 2000 galapaguitos a su isla de origen y actualmente están en crianza más de 400. A partir de 1976, se han repatriado iguanas terrestres a Cerro Cartago, Isabela, Cerro Dragón, Santa Cruz; y a partir de 1991, mediante un convenio entre la FAE, el PNG y la ECChD, se han devuelto satisfactoriamente iguanitas a Baltra. Estudios para la protección de nidos de petrel pata pegada han significado un 95% de éxito reproductivo en Santa Cruz y Floreana. Desde 1968 el PNG ejecuta varios programas de control o erradicación de especies introducidas de plantas consieradas como plagas, de vertebrados e invertebrados dañinos como la cacería y control de organismos foráneos, especialmente cabras, Capra hircus; cerdos, Sus scrofa, y perros ferales, Canis familiaris.

Los esfuerzos para controlar y regular el ingreso de productos a Galápagos se inicaron hace más de diez años (con el reglamento regulador de importación de productos pecuarios). En 1998, financiado por USAID, se implementa el sistema de Inspección y Cuarentena para Galápagos (SICGAL), alcanzando en 1999 un importante desarrollo de sus actividades.

Desde esta fecha, se inicia la inspección en las islas pobladas, excepto Floreana. Se realizan controles permanentes en los aeropuertos: control de pasajeros, equipaje y carga (TAME, dos vuelos diarios; Fuerzas Armadas, cada quince días; EMETEBE, vuelos irregulares), y en los puertos: barcos de carga que representan la mayor amenaza de introducción de organismos fornáneos (cada tres semanas con ruta a Guayaquil-San Cristóbal-Santa Cruz-Isabela); transporte de pasajeros y carga interislas en lanchas del INGALA y del Municipio de Isabela.

Los productos que con mayor frecuencia se interceptan son frutas, flores, plantas y mariscos vivos. Por primera vez se interceptan la mosca de la fruta, Anastrepha fraterculus; defoliador del magle, Lepidoptera, y perforador del maíz, Helicoverpa zea. De allí la importancia de la inspección para educar y controlar productos no permitidos o en mal estado.



UNIVERSIDAD DEL AZUAY

Departamento de Educación Continua

ESPECIALIZACIÓN

en Diseño de Jardines y Paisaje

Aprobada por el CONESUP mediante Resolución RCP.S.No. 487.03

Es una Especialización de carácter presencial que durará un año con clases los días jueves (4 horas) viernes (4 horas) y el sábado (8 horas), cada quince días, hasta completar un total de 494 horas de clase.

En términos de créditos corresponde a 31 créditos, de acuerdo al literal ch) del Art. 23 del Reglamento de Posgrado del CONESUP.

Para obtener el título correspondiente se deberá además elaborar un proyecto paisajístico.

Los objetivos propuestos son:

1. Capacitar a profesionales de distintas áreas para mejorar la calidad estética de los espacios abiertos, a nivel urbano, comunitario o privado.

2. Realizar un curso de Especialización que una la teoría con la práctica, mediante la intervención paisajística en un espacio urbano, como un aporte a la comunidad.

3. Capacitar a los participantes en el manejo de diversas herramientas que les permitan investigar, planificar e intervenir en las áreas indicadas.

Pueden cursar la especialización los profesionales provenientes de las siguientes titulaciones:

Diseñadores,
Arquitectos,
Ingenieros Civiles,
Ingenieros Agrónomos,
Biólogos,

Otros profesionales con título final de carrera, de al menos cuatro años de duración, en una universidad legalmente reconocida, con preparaciones previas distintas a las anteriores, que puedan considerarse equiparables.

La asignaturas que se cubrirán en este año de clase serán:

Botánica Aplicada, Taller de Paisaje 1, Historia del Paisaje, Ecología Urbana, Sociología y Psicología Urbanas, Levantamiento y Restitución de Arquitectura, Aplicaciones de Diseño, Diseño de Mobiliario Urbano, Infraestructuras y técnicas, Taller de Paisaje 2, Legislación Urbana e Instituciones Ambientales, Proyectos.



Para mayor información llamar al teléfono (07) 881 333 Ext. 369.
Horario de atención 08H00 a 13H00 y de 15H00 a 19H00.

Educación especial

Una lucha que no acaba

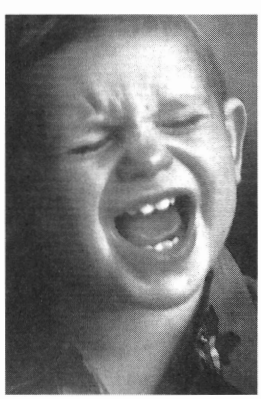


Karina Huiracocha Tutivén
Directora del CEIAP

Crecer y desarrollarse encierra una visión dinámica que incluye tener una vida digna, humana, solidaria. Involucra requerimientos biológicos y psicosociales del niño que deben satisfacerse en un tiempo dado. Abarca un concepto de integralidad que supone un enfoque holístico de las necesidades del niño (educación, vivienda, diversión, amor, solidaridad, generosidad, derechos ,deberes, etc), cuya meta es mejorar la calidad de su vida y posibilitar su incorporación adecuada a un mundo pleno de exigencias , sueños y desafíos.

Sin embargo, este concepto se convierte en una utopía cuando analizamos la condición socioeconómica y política de nuestra realidad, en donde el 67% de la población es pobre, con situaciones deprimentes para los infantes

Partiendo de esta realidad, y considerando que la prevalencia de la Hipoacusia en el recién nacido y en el lactante es de 1,5- 6 casos por 1000 nacidos vivos, según se trate de severa o de cualquier grado y en la edad escolar la prevalencia de Hipoacusia de más de 45 dB es de 3 por 1000 niños y de cualquier grado hasta de 13:1000, se creyó necesario la construcción y ejecución del Proyecto denominado Enfoque Auditivo Oral, para niños con Deficiencias Auditivas e Implante Coclear en edad preescolar y escolar lo cual ha sido y es uno de los objetivos que el CEIAP se ha planteado con intervenciones a largo, mediano y corto plazo.



Parece imposible de creer, pero en realidad cada mes llega a nuestra institución de uno a dos niños con pérdida auditiva en busca de apoyo y de un consuelo que permita a sus padres encontrar mejores expectativas de vida para sus pequeños.

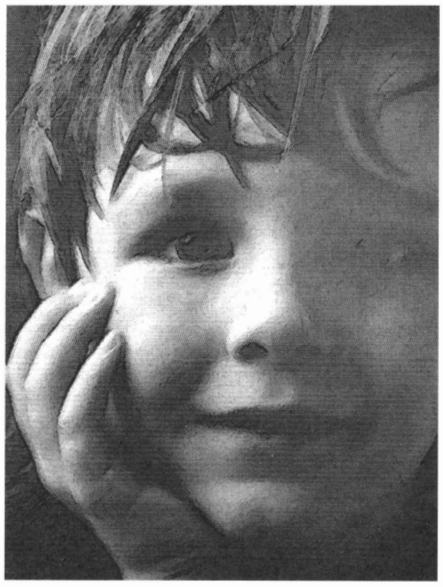
En el momento en que sus padres asumen un compromiso con el CEIAP, ha comenzado una nueva etapa, que arranca al iniciar la valoración audiológica en PROAUDIO, con quienes firmamos un convenio en beneficio de estos niños; son pues, ellos quienes nos asesoran y apoyan en la parte médica. Luego de esta valoración, el niño ingresa al Centro de Estimulación para ser evaluado por todo el equipo multidisciplinario, quien definirá su ubicación en el área preescolar, considerando que el 90% de los pequeños debe iniciarse en el nivel de oralización, es decir un grupo de 5 niños de 1 año 10 meses a 3 años con Deficiencia Auditiva y con Implante Coclear trabajan en una aula insonorizada con horas claves de integración al aula regular.

Adquirido un buen nivel de lenguaje, decidimos en equipo su absoluta integración al nivel regular, considerando su edad, es decir, maternal 3 años o prekinder 4 años.

Hemos creado programas de asesoría a padres. Su trabajo conjuntamente con el nuestro constituye la pieza clave para que sus hijos adquieran el lenguaje lo más próximo al de los niños normoyentes.

La preocupación de quienes educamos a niños en edades iniciales con Deficiencias Auditivas e Implante Coclear crece, pues, el cuestionamiento se formula ¿qué pasará con la etapa escolar?..... los padres son los más afectados, muchos de ellos con sus hijos ya de 6 años o quizá más han tenido que enfrentarse a la lucha constante de encontrarse con un NO rotundo o con un NO cargado de temor; porque sus directivos o maestros no conocen del manejo, cuidado y educación de estos niños o porque simplemente no les da la gana de «meterse» en problemas.

Encontrar culpables no era la solución, buscar alternativas sí, desde entonces nos plantemos un verdadero reto y es el de dar continuidad a esa atención de calidad que con profesionalismo y capacidad nos proponemos desde que el niño ingresa a nuestra



Institución.

Hay un dicho muy certero que dice: SI SE BUSCA TEN LA SEGURIDAD QUE LO ENCUENTRAS, así fue hoy en día contamos con dos escuelas, «Rincón del Saber» y «El Porvenir» que han apoyado desde un inicio a integrar a nuestros niños; a INTEGRAR y no a INSERTAR, pues sabemos que existe una diferencia abismal entre permitir que un niño ingrese a su escuela y aprenda al igual que los demás y sus derechos sean respetados o que por lo contrario se convierta en la pesadilla de sus maestros y por ende el grupo lo excluya.

Iniciamos una verdadera campaña de capacitación mensual durante todo el año lectivo 2002-2003, desarrollando talleres y seminarios a maestros, psicólogos, terapistas de lenguaje, estimuladores tempranos, y demás profesionales inmiscuidos en la educación de nuestros niños, con temas que permitan sensibilizar a la comunidad en general, como el de: «Una Nueva Forma de Vida» donde abordamos todo lo referente al cuidado, manejo, educación de niños con pérdida auditiva e implante coclear, no solo desde el plano que exija, sino desde el plano que aprenda a amar y a valorar aquello que es necesario para que estos niños y sus familias aprendan a manejar y solucionar su angustia y ansiedad.

Implantar la modalidad de tutorías en el área escolar ha constituido una verdadera lucha que a la postre la hemos ganado, pues las tutoras se han convertido en grandes maestras las que hábilmente refuerzan y ayudan a adquirir los contenidos y destrezas a sus alumnos dentro de las aulas regulares, además que son ellas las encargadas de apaciguar los miedos con los que los maestros suelen cargarse al enfrentarse ante nuevas situaciones. Claro está que asumir el cuidado y manejo de los auxiliares auditivos, amplificadores, e implantes nos delega una responsabilidad de aproximadamente 12.000 USD por institución, entonces imaginemos que a más de trabajar en capacitación de tutoras, personal docente y administrativo en cada institución hemos trabajado en sensibilización y protección de sus alumnos tanto en lo físico como en lo emocional.

Es importante recalcar que el CEIAP, durante el anterior año escolar ha integrado y ha trabajado con 15 niños con Deficiencia Auditiva e Implante Coclear y en



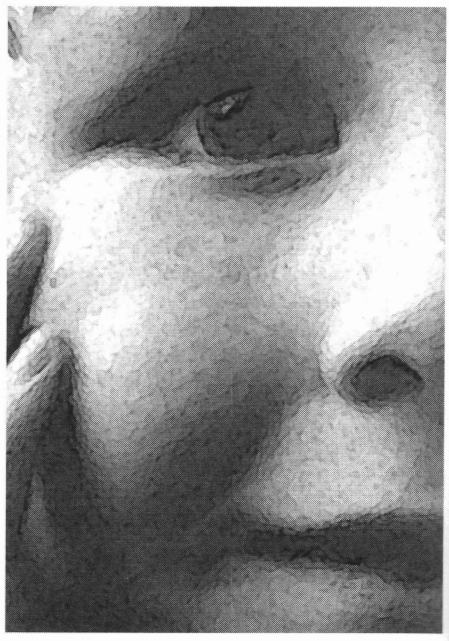
este año el número ha ascendido a 20 con Deficiencias Auditivas y 5 con Implante Coclear, considerando que existen niños en procesos de valoración y en espera de una correcta ubicación preescolar y escolar. Nos hemos conformado en un centro de atención integral que unifica la prevención, detección, diagnóstico, apoyo terapéutico con la integración educativa y el trabajo con las familias.

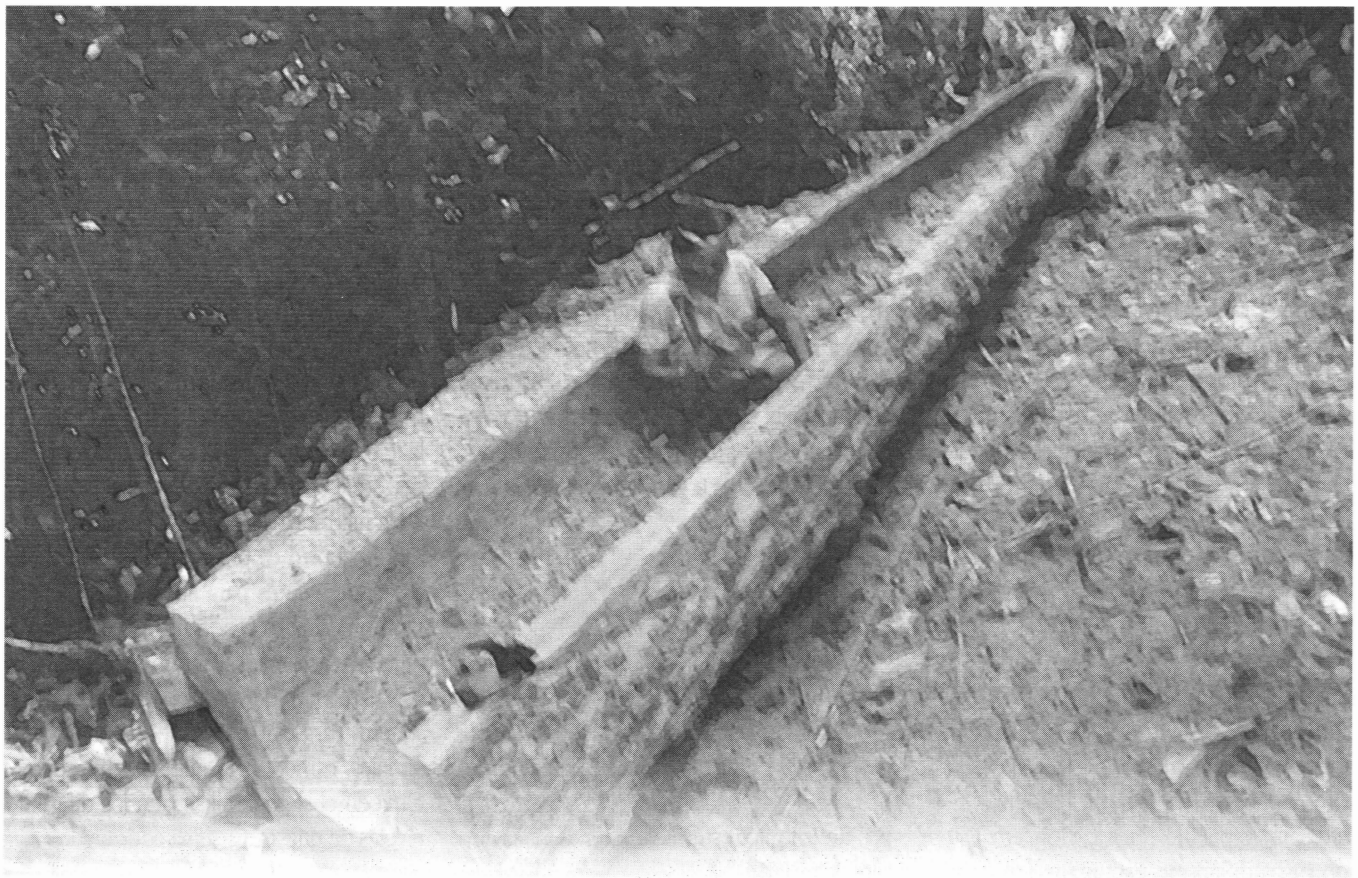
La Investigación Científica ha representado el pilar fundamental para crear nuevas fuentes de enseñanza -aprendizaje tanto para quienes conformamos este equipo, como para los que de manera directa e indirecta apoyan a la educación de nuestros niños, investigación que además nos ha permitido el desarrollo de un nuevo cuerpo de conocimientos desde la didáctica de las ciencias, que ha supuesto un avance importantísimo en la comprensión de las dificultades que presentan los alumnos para entender los conocimientos científicos, y, sobre todo, se han abierto nuevas perspectivas de investigación en la búsqueda de estrategias didácticas coherentes con los nuevos modelos de aprendizaje propuestos.

El estudio, la investigación y la aportación científica han logrado que se alcance un sitial en el ámbito nacional e internacional reconocido por expertos y conocedores en aquello que se refiere a Deficiencias Auditivas e Implante Coclear.

Lo económico aunque necesario e importante no constituyó una barrera para financiar el Proyecto, pues el apoyo permanente de la Universidad, la Facultad de Filosofía, a través, de sus estudiantes de Educación Especial y el apoyo incondicional de los padres de familia representó el soporte fundamental para no desfallecer a pesar de los obstáculos que en el camino encontramos.

LA LUCHA NO ACABA, no podemos olvidarnos de nuestros adorados niños, son ellos quienes nos necesitan, el espacio creado no puede verse truncado, en este nuevo año lectivo queremos ir más allá de diagnosticar, evaluar, educar, integrar. El CEIAP se ha planteado una gran meta que es la de empezar con la PREVENCION de dicha discapacidad y la publicación de guías de trabajo para los niños integrados y para ello necesitamos que la Universidad mantenga su apoyo, no solo en lo económico sino en aquella parte fundamental que hace que los seres humanos vivamos con dignidad: la confianza .





• Un paseo desde el rincón de la canela

Sandra Guzmán
Egresada de la Escuela de Turismo

Salimos muy temprano de la ciudad de Macas; a nuestro paso dejamos muchos pueblos rodeados de exuberante vegetación, un paisaje que poco a poco nos aleja de la amazonía y nos acerca a la región austral.

Media hora adelante se comienza a observar cada vez con mayor frecuencia a campesinos que llevan a caballo o a la espalda varias cajas de naranjilla, la principal actividad económica en este sector oriental. Pasando el río Mitzanguimi, que es el límite entre Méndez y Limón, asoma un caserío Shuar con su escuelita comunal, sus casas y su gente fáciles de identificar. Nos detenemos para visitar una de esas casas, la de Chiriapa, un anciano que tiene muchas esposas. Media hora más tarde estamos en El Rosario, un pueblo que fue destruido por un terremoto y reconstruido después con el mismo nombre pero en otro lugar.

Ahora estamos en General Plaza, cabecera cantonal de Limón Indanza. Según las crónicas salesianas, fue un señor Eliceo Arévalo quien construyó el primer entable en el valle de Yunganza, con la ayuda del jíbaro Juan Sharupi, en el sitio en que encontraron un árbol de limón; pero posiblemente desde mucho antes pasaron por estas tierras grupos de españoles, pues el lugar constituía un atractivo para el descanso tras los viajes de los aventureros amantes del oro.

Llegados al desvío que conduce a Gualaquiza y a Indanza observamos un control militar y continuamos hacia la loma San Juan Bosco, el Cruzado, desde donde se puede contemplar la cascada Nariz del Diablo, así como un conjunto de riachuelos cargados de truchas, conocidos con el nombre de Arenillas y Tinajillas; pasamos por la Loma del Puerco, Chacras y por un lugar llamado Zapote, que era antiguamente un tambo o parada para el descanso en el camino entre Gualaceo y Limón. A nuestro paso aún se ve a mucha gente cuyo medio de transporte sigue siendo el caballo, ya que no se cuenta con una infraestrucrura vial adecuada.

Coronamos la Loma de la Virgen, límite entre las provincias del Azuay y Morona Santiago, lugar donde, según se cuenta, muchos indígenas de la amazonía que viajaban a la Sierra morían emparamados por el frío de la cordillera; hoy se levanta allí una gruta con la Virgen del Auxilio, devoción introducida por los misioneros salesianos, quienes se encargaron de evangelizar a todos los pueblos orientales. Así hemos vuelto a la pronvincia del Azuay, cuyo paisaje ofrece a la vista un panorama diferente con sus hermosos valles rodeados de altas montañas.

• El aborto desde el punto de vista legal

Paola Matovelle
Alumna del V ciclo de Ciencias Jurídicas

En la antigüedad, el aborto era un método generalizado para el control de la natalidad. Luego fue restringido o prohibido por la mayoría de las religiones; pero a partir del siglo XIX se lo ha considerado como una acción ilegal. Se prohibió para proteger a la mujer de las intervenciones quirúrgicas que, en otras épocas tenían graves riesgos. La única situación en la que permitía su práctica era cuando peligraba la vida de la madre.

Durante el siglo XX, la legislación ha liberalizado la interrupción de embarazos no deseados en diversas situaciones médicas, sociales o particulares. El aborto puede darse de manera espontánea o provocada. La posibilidad de un aborto espontáneo, es decir, involuntario, es frecuente durante los tres primeros meses a partir de la concepción. La muerte del nuevo ser puede ocurrir por enfermedad de la madre o del hijo como consecuencia de un accidente: una caída, un golpe, una intoxicación, etc. Estos son casos de aborto espontáneo, pues nadie tuvo la intención ni el deseo de interrumpir la nueva vida, puesto que ocurre de manera totalmente ajena a la voluntad de los padres, del médico o de cualquier otra persona. Debido a ello, el aborto espontáneo no se encuentra sancionado en nuestra legislación.

Muy distinta es la situación cuando alguien toma la decisión de interrumpir el proceso de desarrollo de la vida, en un acto que por ello se denomina aborto provocado o inducido. Ocurre por una intervención mecánica o química externa. Dentro de esta clase de abortos están los llamados terapéuticos y criminales.

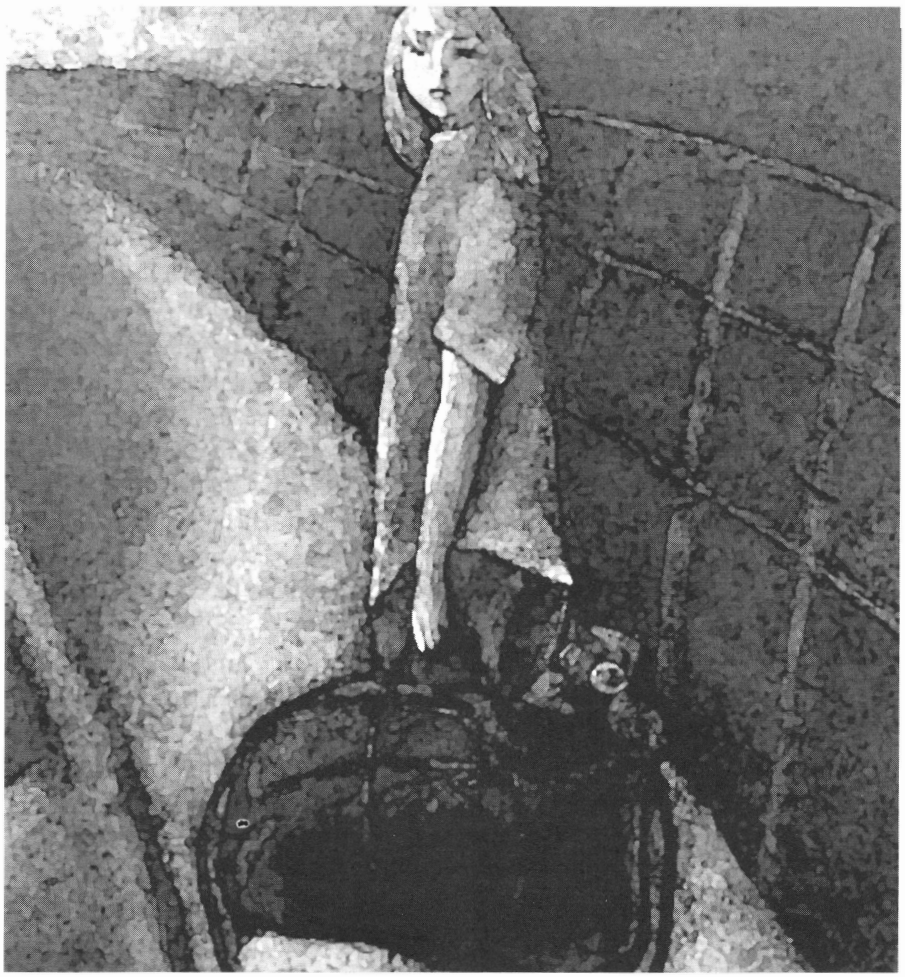
Los abortos terapéuticos se practican por razones médicas, cuando está en peligro la vida o la salud de la madre o para evitar que el niño nazca con problemas de salud permanentes. En el Ecuador se considera aborto terapéutico el que se realiza cuando el embarazo es producto de una violación, incesto o estupro cometido en una mujer demente o idiota; en tal caso, debe dar su consentimiento el representante legal de esa mujer. Estos abortos pueden practicarse legalmente en cualquier hospital, aunque no lo admiten los manejados por organizaciones católicas.

Los abortos voluntarios o «abortos criminales» interrumpen el embarazo por cualquier motivo que no sean los terapéuticos. En el Ecuador no son legales, por lo cual lo practican clandestinamente personas empíricas e inclusive médicos que, faltando a su ética profesional, infringen la ley. Es terrible saber que cuando es extraído quirúrgicamente el feto, este suele luchar por sobrevivir durante dos o tres horas, a menos que, como ocurre con frecuencia, el «médico» lo ahogue o lo asfixie para usarlo en estudios o experimentos.

El aborto acarrea varias consecuencias en la mujer; una de ellas, la psicológica: sentimiento de culpabilidad, de frustración, frigidez, depresiones, baja autoestima personal. También se producen frecuentemente daños físicos: laceraciones, perforación del útero, infecciones, obstrucción de las trompas de Falopio, esterilidad, hemorragias internas, muerte.

La mayoría de las iglesias, entre ellas la católica, se han declarado en contra del aborto, basadas en el principio fundamental de que la vida comienza en el momento de la concepción; por lo tanto, el feto posee derechos y merece protección. Sin embargo, hay quienes no están de acuerdo con la posición oficial de la Iglesia católica y defienden la práctica del aborto durante el primer trimestre de gestación. Con excepción de la Iglesia católica, otras aceptan el aborto en casos excepcionales, como cuando la vida de la madre corre peligro de muerte.

El aborto es practicado, generalmente, por adolescentes para liberarse de embarazos no deseados o porque aún no se consideran capaces para tener un hijo o por el temor al rechazo de la sociedad hacia la madre soltera. Para evitar este tipo de problemas sociales, es necesario que se hable sobre el tema en el seno familiar y en los diferentes niveles de nuestro sistema educativo.



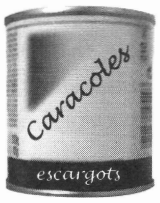
• Caracoles enlatados

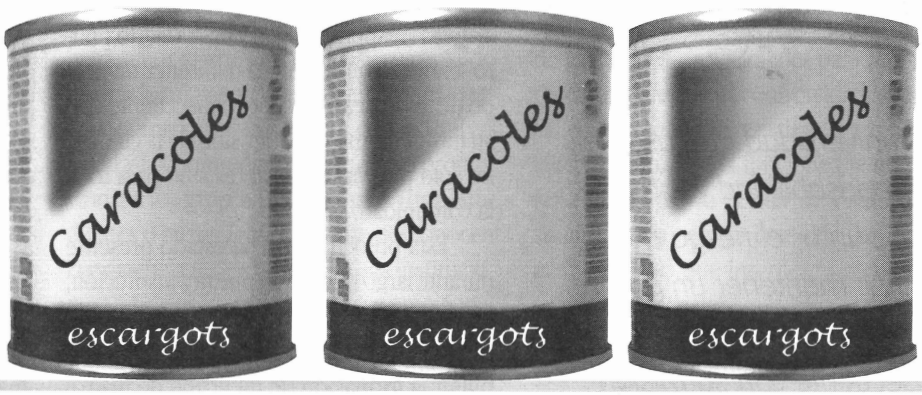
Cristobal Delgado Murillo
Alumno del V ciclo de Ingeniería de Alimentos

Los caracoles, también llamados escargots, poseen una carne muy generosa para el consumo de los seres humanos. Por el bajo contenido de colesterol, a este producto se lo compara con la carne de pollo y con la de pescado; contiene además un alto valor nutricional y energético que ayuda al metabolismo del consumidor.

El proceso de enlatado comienza con la crianza misma de los caracoles, preferiblemente en un lugar amplio, con vegetación, para que no se sientan prisioneros y se agrupen en una esquina del criadero. Luego se deberá tomar en cuenta el faenamiento, que se realiza extrayendo los intestinos para que no exista ningún riesgo de contaminación por microorganismos; la limpieza se realiza con agua caliente para eliminar si es posible toda la mucosidad que presenta el cuerpo de los caracoles.

Factor muy imporante es el proceso de enlatado, que empieza por el lavado de las latas y de los caracoles para eliminar la presencia de sólidos extraños en el producto terminado. A continuación se hierven las latas para obtener una esterilización completa; se hierven también los caracoles hasta obtener una cocción leve de la carne. Viene luego la preparación del líquido, con agua caliente, sal y conservantes para asegurar la vida útil del producto. El llenado de las latas no debe exceder al 10% de su capacidad. Colocadas en un túnel de vapor, se conseguirá producir el vacío eliminando todo el aire acumulado en el interior. El esterilizado se obtiene colocando las latas en un autoclave, después de lo cual se procede al enfriado para que no sufran hinchamiento por la acción de la temperatura. De este modo, los caracoles enlatados están listos para llegar a la mesa del consumidor.





• Una vida cinco estrellas

Fernando Calderón O.
Alumno del V ciclo de Ciencias Jurídicas

El reino animal, grandioso en su extensión y saturado de complejidad y belleza, es el ejemplo más claro de superioridad de unas especies sobre otras; solamente los más fuertes o los más aptos se ganan el derecho a sobrevivir.

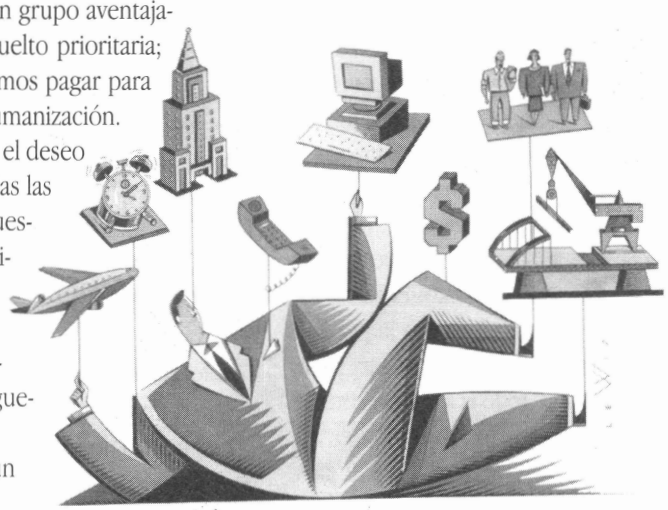
La evolución de los seres ha permitido que existan grandes diferencias entre los animales; la adaptación a las circunstancias de vida les permite ser dominantes y dominados al mismo tiempo. Lo curioso es que estos seres, muchas veces subestimados, poseen un increíble instinto de camaradería y solidaridad.

El hombre es el animal racional por excelencia; está marcado por una compleja superioridad mental, pero sumido en una constante involución de sus valores, resultado de la agonía de los sentimientos de solidaridad.

La búsqueda de un nivel de vida de cinco estrellas, sumada al egoísmo, ha creado una grieta que se agiganta día a día. La necesidad de pertenecer a un grupo aventajado socialmente se ha vuelto prioritaria; pero el costo que debemos pagar para «vivir mejor» es la deshumanización.

Hay días en los que el deseo de poder está sobre todas las cosas: hemos teñido nuestro ríos de sangre; hay niños condenados a un determinismo absurdo; inventamos guerras ideológicas para ocultar las guerras económicas...

Me pregunto si algún día nos vamos a dar cuenta de que todos somos iguales y de que las diferencias solamente agigantan la crisis en la que estamos perdiendo nuestras vidas. Me pregunto también si por lo menos un momento nuestras preocupaciones por el estatus van a estar por debajo de la necesidad de ser más humanos.



Teatro universitario: doble reto

Silvana C. Tapia
Alumna del V ciclo de Ciencias Jurídicas

Una universidad que asume la responsabilidad y -hasta cierto punto- el riesgo que significa mantener un grupo de teatro, es realmente consecuente con su misión humana de difusión de la cultura, no sólo para los estudiantes sino para toda la comunidad.

En el Ecuador, la responsabilidad social de las universidades se está volviendo cada vez más evidente por efecto de la proclamada crisis de identidad y de valores que vive el mundo entero. El propio Einstein advirtió que si las universidades no cultivan las humanidades, producirán sólo perros amaestrados. Por ello, una universidad que asume la responsabilidad y -hasta cierto punto- el riesgo que significa mantener un grupo de teatro, es realmente consecuente con su misión humana de difusión de la cultura, no sólo para los estudiantes sino para toda la comunidad.

Esta preocupación ha estado presente durante largo tiempo en nuestra institución, tanto entre los alumnos como entre los directivos, quienes intentaron, sin éxito, impulsar la formación de un grupo de teatro; pero tarde o temprano los esfuerzos rinden frutos: Teatro para Zurdos es desde febrero de 2002, el primer grupo de teatro de la Universidad del Azuay.

Con la puesta en escena de tres obras a sus espaldas, Teatro para Zurdos enfrenta día a día una serie de obstáculos que deben sortearse con habilidad y buen humor. Curiosamente, en el seno de las conversaciones mantenidas con los otros grupos universitarios, hemos encontrado que los teatreros tenemos mucho más en común de lo que creíamos: todos necesitamos un local permanente para ensayos, todos sufrimos el mal de la indisciplina e impuntualidad dentro y fuera de los grupos, todos hemos sido afectados más de una vez por ciertas intituciones culturales burocratizadas, por los «actores» que engañan al público con trabajos mediocres, por el hostil ambiente que nosotros mismos hemos construido en el medio artístico. Esto me hace pensar que la nueva generación de gente del Teatro puede ser portadora de una esperanza para nuestro medio; es la generación que puede romper el mito de que los artistas cuencanos no podemos trabajar juntos, de que los grupos de teatro no sobreviven en el tiempo, y otras frases repetidas que los propios artistas nos hemos encargado de confirmar. Al compartir nuestras opiniones, los universitarios podemos dar el primer paso para unir esfuerzos y halar en la misma dirección.

Sin embargo, existen unos puntos clave que distinguen el teatro universitario del teatro profesional, de los cuales debemos tomar conciencia (cabe aclarar que me refiero a las universidades que no ofrecen carreras de artes escénicas, pero mantienen grupos de teatro conformados por estudiantes de otras carreras). Así, generalmente el actor universitario, primero es universitario y después actor, deportista o cualquier otra cosa. Esto implica una jerarquía de actividades que siempre colocará lo académico por encima de todo, al menos en principio. De manera que el teatro universitario, aunque, naturalmente, debe propender a lo profesional, no puede ser criticado ni analizado bajo los mismos parámetros. En este punto se encuentra el origen de las dificultades de los grupos universitarios: los integrantes tienen distintos grados de interés en el teatro y por ende distintos grados de puntualidad, entrega, buena disposición; además un grupo universitario ensaya con una carga horaria de lejos más ligera que la de los grupos profesionales. Poner en escena una obra coherente, jugando con elementos tan heterogéneos siempre es difícil, provoca conflictos y ha sido la causa de la disolución de tantos grupos aficionados o de las divisiones de otros. Para trabajar colectivamente es necesario encontrarse con otros seres de la misma especie.

Otro problemas enfrentado por los grupos universitarios es la falta de director. Pocas son las universidades que están en posibilidades o dispuestas a pagar un director con dedicación exclusiva. Y aquí sería útil recalcar que en nuestra comunidad la palabra «teatro» o «actor» casi siempre es sinónimo de «gratuito» y «entrada libre»; a diario, personas e instituciones piden colaboraciones a los artistas; yo me pregunto si alguna

vez se les ocurre pedir colaboraciones al médico o al abogado. Tristemente el oficio del actor no se considera remunerable, ni siquiera se considera oficio. De manera que el director del grupo universitario suele ser un estudiante que generalmente no recibe más gratificación que el aplauso del público y tiene que encargarse de las más diversas actividades: la dirección, puesta en escena y organización disciplinaria del grupo hasta la compra de material de tramoya, diálogo con autoridades institucionales, diseño de publicidad, limpieza del escenario e incluso venta de boletos a la entrada, cuando no actúa. En muchos casos he visto a estos jóvenes estudiantes ser más profesionales que los profesionales asalariados.

Muchos grupos expertos pueden estrenar sus obras y mantenerlas gracias al apoyo de la empresa privada e instituciones culturales del Estado. Este apoyo no suele ser factible para un grupo universitario, primero porque el teatro, si no responde a una fórmula probada, no es rentable y después porque lo lógico sería que el grupo universitario tenga el total apoyo de su correspondiente Universidad. Sin embargo, por más que se economice, el costo de una puesta en escena suele ser elevado y asumido a regañadientes por los directivos (aunque afortunadamente este no es el caso en la UDA) o simplemente prorrogado, ignorado, evitado y finalmente los actores quedan descorazonados.

A estos y otros problemas de diversa índole, además de la sabida inexistencia de cultura teatral en nuestro medio, de la falta de elementos de juicio, de referentes propios que permitan al público atreverse a acercarse al teatro y disfrutarlo; se enfrentan constantemente los grupos universitarios. Y paradójicamente, en nuestra ciudad, son precisamente estos grupos los que han tenido mayor solidez y estabilidad, a diferencia de muchos grupos profesionales. Es un fenómeno difícil de analizar por las razones mencionadas, pero nos puede llevar a sostener la optimista idea de que el teatro universitario podría ser una salida hacia el nuevo teatro en Cuenca, que puede ser la cuna de talentos sorprendentes y por qué no, de ideas innovadoras que aporten a la actividad teatral de toda la ciudad. Por ello habrá que propiciar la calidad de las producciones teatrales universitarias, no sólo con el auspicio económico, sino con el apoyo moral que haga sentir al grupo un verdadero respaldo institucional, y consecuentemente una verdadera responsabilidad para con la Universidad y la comunidad. Es necesario promocionar a los grupos universitarios (hay estudiantes e incluso maestros que desconocen la existencia de los grupos de sus instituciones), abrirles un espacio físico y emocional al interior de las universidades; hay que encontrar la manera de hacer que la gente vaya al teatro, comenzando por el alumnado, con miras a toda la comunidad, y para ello entra en juego la calidad, pues la imperfección de los espectáculos no sólo aleja al público sino que lo enemista definitivamente con lo que ve. La calidad está en manos de actores y directores pero también de las autoridades universitarias, que deben establecer una verdadera política cultural que guíe todas las manifestaciones artísticas, que exija sudor y dedicación, pero que también premie esfuerzos y no deje de ofrecer las condiciones que el teatro necesita para desarrollarse.

En este sentido, es loable la labor de la UDA; pese a todas las dificultades ha mantenido una política de apoyo al arte y al flamante grupo de teatro, dando lugar a la libertad de iniciativa y de creación de los estudiantes, otorgando confianza y espacio a los jóvenes. No se puede decir lo mismo de otras instituciones. Sin embargo, la actividad cultural debe engrandecerse, oficializarse, institucionalizarse de verdad. Nunca será demasiado el apoyo que se pueda prestar para impulsar al arte.

Formar parte de un grupo universitario es un doble desafío: ser actor y estar al nivel de los actores profesionales para representar con corrección a la universidad, ensayando constantemente, asistiendo a todos los talleres y a todas las funciones, y por otro, ser estudiante, no perder de vista el entusiasmo por la carrera escogida, los exámenes y pruebas que interfieren con las presentaciones, los deberes y trabajos grupales que interrumpen los horarios de ensayo y vicerversa, la constante intervención de los padres recordándonos que lo principal es nuestra carrera y amenazando con obligarnos a dejar el grupo si seguimos así... Es el reto de ser joven y ser responsable, de divertirse y disciplinarse, de hacer lo que nos gusta sacrificando otra cosa que también nos gusta. Uno de mis compañeros en el grupo trabaja, estudia, es actor, forma parte de un grupo de ayuda humanitaria, estudia francés y hasta tiene tiempo para amigos y amigas -no exagero, es cierto y estoy convencida de que de eso se trata ser joven-. Hacer teatro es una forma de vida, una forma de creer en algo, de querer algo y de decir algo. En la actividad es en donde el hombre encuentra el regocijo de vivir, las respuestas a sus preguntas y la fortaleza para encarar la vida. Por eso me uno en un fuerte abrazo con todos los teatreros universitarios de la UDA y de las otras universidades, en esta y en otras ciudades (especialmente Guayaquil por su festival universitario) para intercambiar energías y ponernos manos a la obra, por el renacer continuo del teatro en nuestra comunidad.



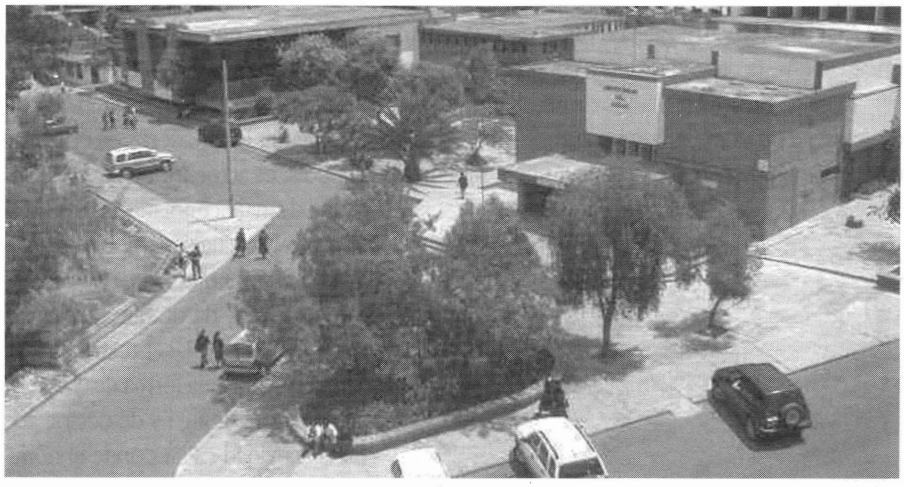
UDA CUMPLE 35 AÑOS

El 13 de octubre de 2003, la Universidad del Azuay cumplió 35 años de labores al servicio de la comunidad. Su Rector, Dr. Mario Jaramillo Paredes, aprovechó esta oportunidad para, a nombre de la Institución, renovar su compromiso en la excelencia académica y la formación de valores.

La Universidad del Azuay inició sus actividades en Octubre de 1968, en lo que ahora se conoce como el Seminario de Monay con el Padre Agustín López Canessa como Primer Rector. El Dr. Francisco Olmedo Llorente fue el primer Decano de la también primera Facultad de Filosofía. Olmedo Llorente, junto con el Dr. Claudio Malo González forman parte del grupo de profesores fundadores que hasta ahora laboran en la UDA. Igualmente el primer Tesorero fue Carlos Tapia Ochoa, quien hasta la fecha permanece en esas funciones, y el Dr. Claudio Neira Garzón fue el primer Secretario. Entre los alumnos fundadores y que actualmente ocupan cargos en la Universidad están Alberto Astudillo, Edgar León, Jorge Quintuña y Gerardo Peña.

La Universidad del Azuay, antes de llevar ese nombre funcionó como sede de las Universidades Católica de Santiago de Guayaquil y de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador. El primer presupuesto con el que inició sus labores ascendió a 32.500 sucres.

La UDA inició sus labores a fin de ofrecer un título oficial a quienes estudiaban para sacerdotes con la especialidad en filosofía y teología. Hasta la fecha han dirigido 4 personas la Universidad desde el Prorrectorado y Rectorado, en su orden: Padre Agustín López Canessa, Padre Alonso Montero Mora, Dr. Juan Cordero Iñiguez y Dr. Mario Jaramillo Paredes.



PREMIAN TALENTO JUVENIL

Estudiantes de la Universidad del Azuay fueron reconocidos por su talento. Lourdes Monserrate Carrera Loja, estudiante de psicología y Ronald Fernando Patiño Galarza, egresado de Sistemas, obtuvieron el primer y segundo lugar en el concurso de poesía que se realizó dentro del festival «Juventud, Arte y Cultura», desarrollado en el mes de julio anterior.

Luego de cuatro meses de análisis y estudios de los textos presentados, el jurado conformado por Sara Vanégas Coveña y Gerardo Salgado Espinoza, presentó el veredicto.Los estudiantes forman parte del grupo literario «La Pileta» de la Universidad del Azuay



ESTUDIANTE DE TURISMO, CANDIDATA A REINA DE CUENCA

Paola Andrea Correa González, estudiante de Turismo en la Universidad del Azuay, fue la candidata a Reina de Cuenca que contó con el auspicio de este Centro de Estudios. A pesar de que una buena parte de las Reinas de Cuenca han sido alumnas de la UDA, es la primera vez que la Institución participó en este certamen con el auspicio a una de las candidatas.

DIÁLOGOS SOBRE EL PATRIMONIO

Con la finalidad de propiciar un espacio de reflexión sobre el patrimonio y la ciudad, así como establecer consensos en torno a políticas para la conservación y puesta en valor del patrimonio de la ciudad, el 24 de octubre se desarrolló el encuentro: «Diálogos Sobre el Patrimonio». En el mismo intervinieron en calidad de expositores los arquitectos Dora Arízaga y Diego Jaramillo. El acto organizado por los Departamento de Cultura de la Universidad del Azuay, Banco Central y Municipio de Cuenca, contó con la presencia de 30 representantes y miembros de las instituciones culturales de la ciudad quienes elaboraron un documento que será entregado a las principales autoridades.

RECITAL DE POESÍA

En el Auditorio de la Universidad del Azuay, el miércoles 22 de octubre se realizó un recital de poesía en el que participaron el grupo «La Pileta» de la Universidad del Azuay y estudiantes del Colegio la Asunción.

agenda

REVISTA COLOQUIO

DIÁLOGO SOBRE LA LEY DE EDUCACIÓN

Promovido por el Contrato Social por la Educación del Ecuador, en la Sala del Consejo Universitario de la Universidad del Azuay se realizó un diálogo sobre la Ley Orgánica de Educación, con el aporte de la Comisión de Educación y Cultura del H. Congreso Nacional, así como el Ministerio de Educación y Cultura.

La reunión se llevó a cabo el 14 de octubre y tuvo como objetivo reunir a diferentes personalidades relacionadas con las universidades de la región austral ecuatoriana, a fin de recoger sus criterios y necesidades específicas de acuerdo al ámbito en el que se desenvuelven.

NUEVAS AUTORIDADES

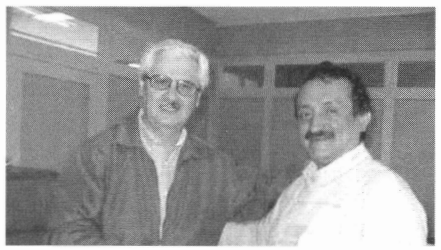
El día 6 de noviembre fueron electos Jorge Quintuña Alvarez como Decano de la Facultad de Filosofía y Ramiro Lazo como Subdecano. La revista Coloquio les desea éxito en su gestión.



TALLER SOBRE NUEVAS TECNOLOGÍAS

Con el apoyo de la Swisscontact, la Facultad de Ciencia y Tecnología desarrolló un taller para técnicos y docentes sobre nuevas tecnologías en el manejo de procesos y productos elaborados.

PREMIAN A DOCENTE UNIVERSITARIO



Luego de analizar las 26 propuestas presentadas al Concurso Nacional de Ideas del Megaproyecto «El Barranco», se procedió a dar a conocer el veredicto del jurado calificador que por unanimidad nombró como uno de los tres primeros premios a la propuesta del Arq. Manuel Contreras Arias, docente de la Facultad de Diseño de la Universidad del Azuay.

El Decano de la Facultad de Diseño, Arq. Patricio León, manifestó que de esta manera, la Universidad del Azuay, a través de sus docentes ratifica nuevamente la calidad y profesionalismo de quienes forman parte de ella y a la vez resalta la creatividad, predisposición y optimismo para hacer de Cuenca una ciudad más bella y progresista.

ENTREGA DE CONSULTORÍAS

El 23 de septiembre, el Rector de la Universidad del Azuay, Dr. Mario Jaramillo Paredes, hizo la entrega oficial al Consejo de Programación de Obras Emergentes, COPOE, de trabajos de consultoría e investigación realizados por la Universidad del Azuay.

UDA FIRMA CONVENIO CON EL WASHINGTON INSTITUTE

La Universidad del Azuay y el Washington English Institute firmaron un convenio interinstitucional como parte de las actividades de capacitación que la entidad educativa lleva adelante con el propósito de brindar una enseñanza y formación de excelencia del idioma Inglés.

Los estudiantes universitarios podrán acceder, de forma libre, a esta alternativa para su formación y luego presentar su examen de suficiencia. Este acuerdo es parte de otros firmados con la Alianza Francesa y Equinoccial Escuela de Lenguas, que tienen como objetivo cumplir con los principios de la universidad que son impulsar y motivar a sus estudiantes hacia la excelencia académica y la formación integral.

CAMPAÑA POR PUNTUALIDAD

En la Plaza de Santo Domingo se llevó a cabo el lanzamiento de la Campaña Nacional por la Puntualidad, un acto que organizó Corporación Participación Ciudadana.

En el evento estuvieron presentes las principales autoridades provinciales, miembros de la Asamblea de Participación Ciudadana, entre ellos, el Dr. Mario Jaramillo Paredes, Rector de la UDA, además de la presencia de Jefferson Pérez, Campeón Mundial de marcha, y delegaciones de colegios y escuelas de la ciudad.

CONVENIO CON DEFENSORÍA

En la Sala de Consejo Universitario, el día lunes 20 de octubre, se procedió a la firma de un convenio entre la Defensoría del Pueblo del Ecuador, la Universidad del Azuay y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDP). El objetivo de este acuerdo es incorporar a los estudiantes a un proyecto de pasantías en las cárceles del país, con la finalidad de que quienes no pueden acceder a servicios profesionales legales, lo puedan hacer.

libros



CALVINO, Italo
Seis propuestas para el próximo milenio,
Madrid, Siruela,
2001, 3rra. ed., 160 pp.

Colección de seis conferencias sobre otros tantos valores de la literatura, que el escritor italiano considera deberán conservarse en este milenio recién iniciado: levedad, rapidez, exactitud, visibilidad, multiplicidad y -como apéndice- el arte de empezar y el arte de acabar. El texto definitivo, que debía ser sustentado en la Universidad de Harvard, entre 1985 y 1986, nunca existió, pues el autor falleció una semana antes del viaje a Estados Unidos. Esther Calvino, la viuda, se encargaría, más tarde, de sistematizar e impulsar la publicación de los materiales. Obra que testimonia la pasión de Calvino por la literatura y sus ritos: «Mi fe en el futuro de la literatura -escribe- consiste en saber que hay cosas que sólo la literatura, con sus medios específicos, puede dar». En este libro, la literatura nos es revelada como digno ejercicio de la humanidad para comprenderse mejor, para ampliar sus perspectivas ... y para mejor amarse. Una obra que atrapa y encanta.

Sara Vanégas Coveña



MORENO MORA, Alfonso
Poesías completas
Quito, Comisión Nacional Permanente de Conmemoraciones Cívicas, 2002

Con un estudio introductorio del historidor Jorge Salvador Lara, se ofrece esta recopilación de la obra de Alfonso Moreno Mora, uno de los poetas representativos de Cuenca en el panorama lírico nacional. Se incorpora un buen número de composiciones que andaban dispersas en revistas y periódicos de la época y se integran otras no conocidas hasta ahora, de indudable interés biográfico, sobre todo aquellas de ocasión referidas al entorno familiar. Con Poesías completas «los críticos estarán sin duda obligados a efectuar una nueva valoración del notable autor cuencano», se lee en la presentación del volumen. Pero más allá del aporte indudable de esta publicación, es preciso señalar que Alfonso Moreno Mora ocupa ya un lugar como figura destacada de su generación en el movimiento modernista ecuatoriano.

Marco Tello E.



PETROFF ROJAS, Iván
Arte y Lenguaje I. Ediciones Prometeo. Cuenca. 2003.

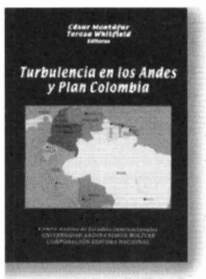
Iván Petroff es un hombre de una muy larga y fructífera vida literaria. Ha cultivado la poesía, el relato, el guion cinematográfico; ha trabajado en la recuperación de la literatura popular de nuestra región; y junto a esta faceta se encuentra también la del maestro.

Arte y lenguaje I es un libro formado por diez capítulos, cada uno de ellos minuciosamente organizado a partir de una lectura de motivación, luego vienen la descripción de la época, la Literatura y las otras manifestaciones artísticas de la misma, además de traer aspectos relacionados con la comunicación y el lenguaje. Esto hace que este libro esté concebido desde una perspectiva integral e integradora, poque la Literatura es un arte dentro de las otras artes; y es, además arte hecho con palabras.

Arte y lenguaje está hecho por alguien que domina la materia, y está dirigido a los maestros que requieran de alguna clase de ayuda para el mejor desempeño de su tarea. Además de que está libre de esa farragosa palabrería pedagogizante, que también ha contribuido al deterioro de la educación.

Oswaldo Encalada Vásquez

libros

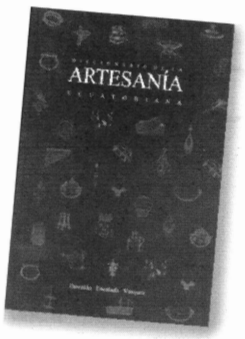


MONTÚFAR, César y WITHFIELD Teresa, Editores.
Turbulencia en los Andes y Plan Colombia. Quito, Universidad Andina Simón Bolívar -Corporación Editora Nacional, 2003.

El libro contiene dos secciones: en la primera Francisco Gutiérrez analiza con agudeza la situación de Colombia tomando como rasgos de su perfil: la *iniquidad, la sostenibilidad democrática* y la tragedia humanitaria ligados a situaciones globales. Eduardo Gamarra analiza las capacidades políticas de Bolivia y cómo contribuyeron a la actual situación su pasado reciente y factores histórico-estructurales. Los distintos planos de la crisis estructural en Ecuador son abordados por César Montúfar y Luis Verdesoto, quien además plantea algunas dimensiones prospectivas del país. Aníbal Romero y Margarita López Maya describen la coyuntura política de Venezuela.

En la segunda sección, Alejo Vargas, de Colombia; Carlos Basombrío, de Perú; María Elena Pinto, de Venezuela y César Montúfar, de Ecuador, analizan el Plan Colombia y el entorno regional. Las diferentes perspectivas de lectura sobre la situación colombiana provocan varias interrogantes y nos obligan a aguzar la mirada sobre los verdaderos alcances del Plan y la Iniciativa Regional Andina en el marco de la situación geopolítica mundial.

Janeth Molina C.



ENCALADA VÁSQUEZ, Oswaldo
Diccionario de la Artesanía Ecuatoriana
Cuenca, CIDAP, 2003

De sorpresa en sorpresa nos tiene Oswaldo Encalada Vásquez con el fruto de su labor intelectual. Hace un par de números, comentábamos en este espacio su Diccionario de Toponimia Ecuatoriana -cinco volúmenes, más de quinientas páginas cada uno- dado a la estampa conjuntamente por la Universidad del Azuay y el CIDAP. Ahora tenemos entre manos este nuevo aporte, el Diccionario de la Artesanía Ecuatoriana, obra original y talvez única en el país, que nos llega también con el sello editorial del CIDAP, dirigido por Claudio Malo González. El libro, un trabajo digno de la formación rigurosa y de la dedicación de su autor, registra y salva del torrente de la globalización la riqueza léxica en que se desenvuelve el universo material, el proceso de elaboración y circulación de las obras artesanales que proporcionan identidad a las diversas culturas del país.

Marco Tello E.



SALAMEA CÓRDOVA, Marco
Movimientos sociales y política en el Ecuador
Universidad de Cuenca, 2003.

El libro se constituye en un importante aporte para comprender la trayectoria y lógica de los movimientos sociales en el Ecuador. En su primer capítulo Salamea ubica el nacimiento de ellos en el contexto *de una formación social diferente, la* del «grado cero de la plusvalía» que genera la desaparición del proletariado en su sentido clasista clásico y da lugar al surgimiento de nuevas subjetividades «desencajadas» de lo político, de la visión teleológica de la historia y de la razón universal. Los movimientos sociales intentan promover nuevas formas de poder, de democracia y de politicidad por lo que estarían configurando un mundo simbólico propio en un devenir continuo. Bajo esta mirada, y a través del análisis de las principales propuestas y entrevistas a informantes claves, describe la constitución y desarrollo del movimiento indígena, de mujeres, de derechos humanos y ambientalista.

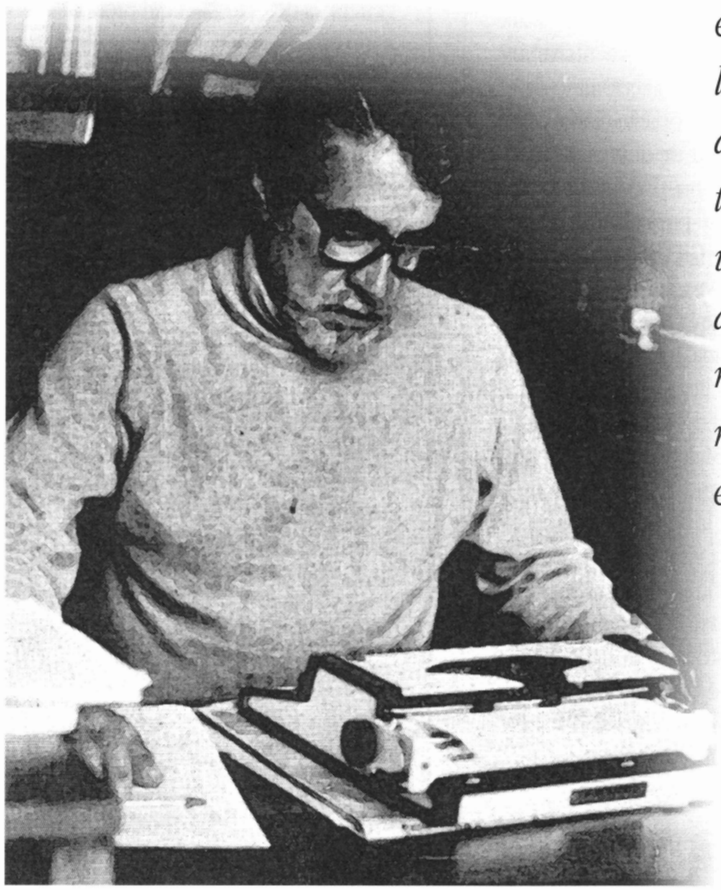
Janeth Molina C.



A la memoria de

Mario Monteforte Toledo

(1911 - 2003)



«Una de las tramas de fondo de la civilización actual es masificar, empujar irremisiblemente hacia la unidad formal y la cosificación de las individualidades (...) En tales condiciones, salvo gracias a un desmesurado talento, puede el artista manifestarse con relativa, muy relativa originalidad y con moderado, muy moderado espíritu nacional».

UNIVERSIDAD DEL
AZUAY

Dr. Mario Jaramillo Paredes
RECTOR

Ing. Francisco Salgado Arteaga
VICERRECTOR

Econ. Carlos Cordero Díaz
DECANO GENERAL
ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Ing. Jacinto Guillén García
DECANO GENERAL
DE INVESTIGACIONES

Mst. Jorge Quintuña Alvarez
DECANO de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la *Educación*

Ing. Miguel Moscoso Cobos
DECANO de la Facultad de Ciencias de la Administración

Arq. Patricio León Bustos
DECANO de la Facultad de Diseño

Dr. Patricio Cordero Ordóñez
DECANO de la Facultad de Ciencias Jurídicas

Dra. Myriam Briones García
DECANA de la Facultad de Ciencia y Tecnología

Padre Antonio Alonso M.
DECANO de la Facultad de Teología

Dr. Edgar Rodas Andrade
DECANO de la Facultad de Medicina

Av. 24 de mayo 7-77 y Hernán Malo
Telfs: 593 7 **2881333**
Fax: 593 7 **2815997**
e-mail: **jmolina@uazuay.edu.ec**

Apartado **981**
Cuenca - Ecuador



35 años al servicio de la sociedad